

Parte 1: Derechos y Obligaciones de la Mujer en el Islam

El rango que ocupa la mujer en Islam

La mujer en el Islam ocupa el mismo rango elevado de "ser humano", puesto que entre la mujer y el hombre no existe ninguna diferencia en este aspecto. El ser humano fue presentado por el Sagrado Corán como el "*Jalifatul.lah*", o sea el Califa de Dios, y fue hecho objeto de honorabilidad:

﴿

وَ

لَقَدْ

كَرَّمْنَا

بَنِي

آدَمَ

وَ

حَمَلْنَاهُمْ

فِي

الْبَرِّ

وَ

الْبَحْرِ

وَ

رَزَقْنَاهُمْ

مِنْ

الطَّيِّبَاتِ

وَ

فَضَّلْنَاهُمْ

عَلَى

كَثِيرٍ

مِمَّنْ

خَلَقْنَا

تَفْضِيلًا



«Hemos honrado a los hijos de Adán. Los hemos llevado por tierra y por mar, les hemos proveído de cosas buenas y los hemos preferido marcadamente a muchas otras criaturas».
(Sagrado Corán 17:70)

El ser humano llegó a ocupar un rango tan elevado que los ángeles se prosternaron ante él:



فَإِذَا

سَوِيَّتَهُ

وَ

نَفَخَتْ

فِيهِ

مِنْ

رُوحِي

فَقَعُوا

لَهُ

سَاجِدِينَ



«...y, cuando lo haya formado armoniosamente e infundido en él de Mi Espíritu, caed prosternados ante él». (15:29)

Sólo por ser un "ser humano". El Sagrado Corán, respecto al Profeta Adán (P). dice:



وَ

عَلَّمَ

آدَمَ

الْأَسْمَاءَ

كُلَّهَا

تَمَّ

عَرَضَهُمْ

عَلَى

الْمَلَائِكَةِ

فَقَالَ

أَنْبِيُونِي

بِأَسْمَاءِ

هُوَ لَاءِ

إِنْ

كُنْتُمْ

صَادِقِينَ

*

قَالُوا

سُبْحَانَكَ

لَا

عِلْمَ

لَنَا

إِلَّا

مَا

عَلَّمْتَنَا

إِنَّكَ

أَنْتَ

الْعَلِيمُ

الْحَكِيمُ

*

قَالَ

يَا

آدَمُ

أَنْبِيَائِهِمْ

بِأَسْمَائِهِمْ

فَلَمَّا

أَنْبِيَائِهِمْ

بِأَسْمَائِهِمْ

قَالَ

أ

لَمْ

أَقْلُ

لَكُمْ

إِنِّي

أَعْلَمُ

غَيْبَ

السَّمَاوَاتِ

وَ

الْأَرْضِ

وَ

أَعْلَمُ

مَا

تُبْدُونَ



«Enseñó a Adán los nombres de todos los seres y presentó éstos a los ángeles diciendo: «Informadme de los nombres de éstos, si es verdad lo que decís». * Dijeron: «¡Gloria a Ti! No sabemos más que lo que Tú nos has enseñado. Tú eres, ciertamente, el Omnisciente, el Sabio». * Dijo: «¡Adán! ¡Infórmales de sus nombres!» Cuando les informó de sus nombres, dijo: «¿No os he dicho que conozco lo oculto de los cielos y de la tierra y que sé lo que mostráis y lo que ocultáis?». (2:31-34)

Si el Profeta Adán (P) pudo entender los nombres y responder las preguntas que le fueron hechas, fue como resultado de su creación especial de "ser humano". En esta creación no existe diferencia entre el hombre y la mujer. En forma general, en cualquier elogio y alabanza que esté registrado en el Sagrado Corán y las narraciones respecto al ser humano, tanto la mujer como el hombre son iguales en este caso.

En el Sagrado Corán no existe aleya que censure a la mujer por ser mujer. Por lo tanto, la mujer y el hombre, desde la perspectiva del Islam y del Sagrado Corán, son dos seres humanos que no tienen ninguna diferencia en cuanto a valores y poseen responsabilidades en común para dirigir la sociedad. A continuación, mencionamos algunas de éstas:

Primera: La mujer y el hombre de igual manera son el origen de la aparición, reproducción y supervivencia de la raza humana.

El Sagrado Corán dice:



يَا

أَيُّهَا

النَّاسُ

إِنَّا

خَلَقْنَاكُمْ

مِنْ

نَكَرِ

وَ

أَنْتَى

وَ

جَعَلْنَاكُمْ

شُعُوبًا

وَ

قَبَائِلَ

لِتَعَارَفُوا

إِنَّ

أَكْرَمَكُمْ

عِنْدَ

اللَّهِ

أَتَقَاكُمْ

إِنَّ

اللَّهُ

عَلِيمٌ

خَبِيرٌ



«¡Hombres! Os hemos creado de un varón y de una hembra y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conozcáis unos a otros. Para Dios, el más noble de entre vosotros es el que más Le teme. Dios es omnisciente, está bien informado». (49: 13)

También dice:



يَا

أَيُّهَا

النَّاسُ

اتَّقُوا

رَبِّكُمْ

الَّذِي

خَلَقَكُمْ

مِنْ

نَفْسٍ

وَاحِدَةٍ

وَ

خَلَقَ

مِنْهَا

زَوْجَهَا

وَ

بَشَرًا

مِنْهُمَا

رِجَالاً

كَثِيراً

وَ

نِسَاءً

وَ

اتَّقُوا

اللَّهِ

الَّذِي

تَسْأَلُونَ

بِهِ

وَ

الْأَرْحَامَ

إِنَّ

اللَّهُ

كَانَ

عَلَيْكُمْ

رَقِيباً



«¡Hombres! ;Temed a vuestro Señor, Que os ha creado de una sola persona, de la que ha creado a su cónyuge, y de los que ha diseminado un gran número de hombres y de mujeres! ;Temed a Dios, en Cuyo nombre os pedís cosas, y respetad la consanguinidad! Dios siempre os observa».
(4: 1)

En las aleyas anteriores, la mujer y el hombre han sido presentados como dos pilares importantes de la sociedad y la atención a la abstinencia del pecado, ha sido presentada como el parámetro de superioridad de cada uno, ya sea mujer u hombre.

Segunda: El Sagrado Corán considera que la fe en Dios, la limpieza y purificación del alma de cualquier maldad, el respeto a la abstinencia y la realización de buenos actos es el único medio para alcanzar la felicidad. En este asunto no hizo diferencia entre mujer y hombre, sino que a los dos los consideró aptos para prosperar, obtener la perfección espiritual y poder acercarse a Dios.

Dios Todopoderoso en su Sagrado Libro dice:



مَنْ

عَمِلَ

صَالِحاً

مِنْ

نَكَرٍ

أَوْ

أَنْتَى

وَ

هُوَ

مُؤْمِنٌ

فَلَنُحْيِيَنَّهٗ

حَيَاةً

طَيِّبَةً

وَ

لَنَجْزِيَنَّهُمْ

أَجْرَهُمْ

بِأَحْسَنِ

مَا

كَانُوا

يَعْمَلُونَ



«Al creyente (varón o hembra) que obre bien, le haremos, ciertamente, que viva una vida buena y le retribuiremos, sí, con arreglo a sus mejores obras». (16:97)

Y también dice:



فَاسْتَجَابَ

لَهُمْ

رَبُّهُمْ

أَنِّي

لَا

أُضِيعُ

عَمَلٍ

عَامِلٍ

مِنْكُمْ

مِنْ

نَكَرٍ

أَوْ

أَنْتَى

بَعْضُكُمْ

مِنْ

بَعْضِ



«Su Señor escuchó su plegaria: «No dejaré que se pierda obra de ninguno de vosotros (lo mismo si es varón que si es hembra), todos habéis salido los unos de los otros». (3: 195)

El Sagrado Corán ha elogiado en la misma forma a las mujeres y a los hombres buenos y merecedores de este elogio, y dice:



إِنَّ

الْمُسْلِمِينَ

وَ

الْمُسْلِمَاتِ

وَ

الْمُؤْمِنِينَ

وَ

الْمُؤْمِنَاتِ

وَ

الْقَانِتِينَ

وَ

الْفَائِتَاتِ

وَ

الصَّادِقِينَ

وَ

الصَّادِقَاتِ

وَ

الصَّابِرِينَ

وَ

الصَّابِرَاتِ

وَ

الْخَاشِعِينَ

وَ

الْخَاشِعَاتِ

وَ

الْمُتَصَدِّقِينَ

وَ

الْمُتَصَدِّقَاتِ

وَ

الصَّائِمِينَ

وَ

الصَّائِمَاتِ

وَ

الْحَافِظِينَ

فُرُوجَهُمْ

وَ

الْحَافِظَاتِ

وَ

الذَّاكِرِينَ

اللَّهُ

كَثِيرًا

وَ

الذَّاكِرَاتِ

أَعَدَّ

اللَّهُ

لَهُمْ

مَغْفِرَةً

وَ

أَجْرًا

عَظِيمًا



«Dios ha preparado perdón y magnífica recompensa para los musulmanes y las musulmanas, los creyentes y las creyentes, los devotos y las devotas, los sinceros y las sinceras, los pacientes y las pacientes, los humildes y las humildes, los que y las que dan limosna, los que y las que ayunan, los castos y las castas, los que y las que recuerdan mucho a Dios». (33:35)

El Sagrado Corán presenta y elogia a las mujeres meritorias de la historia al igual que a los hombres. Como ejemplo mencionamos lo que dice de la Virgen María:



فَتَقَبَّلَهَا

رَبُّهَا

بِقَبُولِ

حَسَنٍ

وَ

أَنْبَتَهَا

نَبَاتاً

حَسَناً

وَ

كَفَّلَهَا

زَكَرِيَّا

كُلَّمَا

دَخَلَ

عَلَيْهَا

زَكَرِيَّا

الْمَحْرَابَ

وَجَدَ

عِنْدَهَا

رِزْقًا

قَالَ

يَا

مَرْيَمُ

أَنْتِ

لَكَ

هَذَا

قَالَتْ

هُوَ

مِنْ

عِنْدِ

اللَّهِ

إِنَّ

اللَّهُ

يَرْزُقُ

مَنْ

يَشَاءُ

بِغَيْرِ

حِسَابِ



«Entonces su Señor la acogió favorablemente, la hizo crecer bien y la confió a Zacarías. Siempre que Zacarías entraba en el Templo para verla, encontraba sustento junto a ella. Decía: «María!, ¿de dónde te viene eso?» Decía ella: «De Dios. Dios provee sin medida a quien Él quiere». (3:38)

Así también dice:



وَ

إِذْ

قَالَتْ

الْمَلَائِكَةُ

يَا

مَرْيَمُ

إِنَّ

اللَّهُ

اصْطَفَاكِ

وَ

طَهَّرَكِ

وَ

اصْطَفَاكِ

عَلَى

نِسَاءِ

الْعَالَمِينَ



«Y cuando los ángeles dijeron: «¡María! Dios te ha escogido y purificado. Te ha escogido entre todas las mujeres del universo». (3:42)

Y Dios, Altísimo sea, respecto a Asiah, esposa del Faraón, dice:



وَ

ضَرَبَ

اللَّهُ

مَثَلًا

لِلَّذِينَ

آمَنُوا

امْرَأَتَ

فِرْعَوْنَ

إِذْ

قَالَتْ

رَبِّ

ابْنِ

لِي

عِنْدَكَ

بَيْتًا

فِي

الْجَنَّةِ

وَ

نَجَّيْ

مِنْ

فِرْعَوْنَ

وَ

عَمَلِهِ

وَ

نَجِّنِي

مِنْ

الْقَوْمِ

الظَّالِمِينَ



**«Y Dios pone como ejemplo para los creyentes a la mujer de Faraón. Cuando dijo: «¡Señor!
¡Constrúyeme, junto a Ti, una casa en el Jardín y sálvame de Faraón y de sus obras! ¡Sálvame
del pueblo impío!». (66: 11)**

Fátima Zahra (P), la honorable hija del Mensajero del Islam (BP), es también una de estas mujeres

distinguidas; es por eso que la aleya de "*At-Tathîr*" fue revelada en honor a ella, su esposo, su padre e hijos. Dios, Altísimo sea, dice:



إِنَّمَا

يُرِيدُ

اللَّهُ

لِيُذْهِبَ

عَنْكُمْ

الرِّجْسَ

أَهْلَ

الْبَيْتِ

وَ

يُطَهِّرَكُمُ

تَطْهِيراً



«Dios sólo quiere libraros de la mancha, gente de la casa, y purificaros por completo». (33:33)

El Mensajero del Islam (BP) respecto a estas mujeres dijo:

"Las damas más exaltadas del Paraíso son cuatro: Marîam, hija de Imrân; Fátima, hija de Muhammad; Jadiya, hija de Juwaîlid; y Asîah, hija de Mazâhim".^{[1](#)}

Tal y como puede observarse, el Sagrado Corán no considera que el ser mujer sea un obstáculo para el desarrollo, éxito, grandeza y adquisición de las virtudes humanas, sino que las considera, al igual que a los hombres, merecedoras de estas virtudes.

Claro está, en el Sagrado Corán algunas mujeres también fueron reprochadas, tales como la esposa del Profeta Noé (P), la esposa del Profeta Lot (P) y la esposa del incrédulo Abu Lahab.² Así también algunos hombres fueron reprochados como resultado de su mal comportamiento, entre los cuales nombramos al Faraón, Nemrod y Abu Lahab.

Tercero: El Islam considera a la mujer y al hombre dos pilares de la sociedad, los cuales juegan un papel acorde en la aparición, formación, dirección y beneficio mutuo de ésta.

La mujer y el hombre son parte de la sociedad. Ellos se favorecen de los buenos resultados de una sociedad saludable y se perjudican de los malos efectos de una sociedad corrupta. Por lo tanto, las obligaciones de la correcta dirección y reforma de la sociedad se encuentran también dentro de las obligaciones de estos dos.

Dios Altísimo, en el Sagrado Corán dice:



و

الْمُؤْمِنُونَ

و

الْمُؤْمِنَاتُ

بَعْضُهُمْ

أَوْلِيَاءُ

بَعْضِ

يَأْمُرُونَ

بِالْمَعْرُوفِ

وَ

يَنْهَوْنَ

عَنِ

الْمُنْكَرِ

وَ

يُقِيمُونَ

الصَّلَاةَ

وَ

يُؤْتُونَ

الزَّكَاةَ

وَ

يُطِيعُونَ

اللَّهِ

وَ

رَسُولَهُ

أُولَئِكَ

سِيرَ حَمَهُمْ

اللَّهُ

إِنَّ

اللَّهُ

عَزِيزٌ

حَكِيمٌ



«Pero los creyentes y las creyentes son amigos unos de otros. Ordenan lo que está bien y prohíben lo que está mal. Hacen el azalá, dan el azaque y obedecen a Dios y a Su Enviado. De éstos se apiadará Dios. Dios es Poderoso, Sabio». (9:71)

Es cierto que estar presente en el campo de batalla y luchar contra el enemigo no fue obligatorio para la mujer, pero las demás obligaciones sociales no fueron privadas para ellas, tales como: Encomendar el bien y reprobar lo prohibido, defender la religión y sus asuntos sagrados, hacer propaganda y publicidad del Islam, luchar contra la transgresión y opresión, defender los derechos de los menesterosos y oprimidos, cooperar en los actos beneficiosos, ayudar y cuidar a los enfermos, discapacitados y ancianos, luchar en contra de la corrupción moral y social, educar correctamente a los niños, enseñar e incrementar el nivel de conocimiento de la gente de la sociedad, fortificar y consolidar el gobierno justo islámico, defender los valores islámicos, ayudar al poder económico de la familia y del país, además de otras decenas de obligaciones en común que han sido puestas a cargo de la mujer y el hombre.

Cuarto: Otras de las obligaciones en común que tienen la mujer y el hombre es obtener conocimiento, descubrir los secretos del mundo y beneficiarse de éstos en la preparación e invención de los medios de confort y bienestar. Los dos son seres humanos y tienen méritos y obligaciones.

El Islam ha hecho gran énfasis en la obtención de la ciencia y la ha presentado como una obligación.

El Imâm As-Sâdiq (P) relata del Mensajero del Islam (BP) que dijo:

"Para todo musulmán, es obligatorio adquirir la ciencia. Sabed que Dios ama a los buscadores de la ciencia".[3](#)

El Imâm Muhammad Al-Bâqir (P) dijo:

"El sabio que utilice su sabiduría es mejor que setenta mil devotos".[4](#)

Y podemos hallar otras narraciones parecidas a éstas que muestran que, entre la mujer y el hombre, no existe ninguna diferencia. La mujer, como persona musulmana, tiene la obligación de esforzarse en adquirir conocimiento hasta obtener autonomía, sobre todo en la adquisición de la ciencia que directamente es necesaria para ellas, tal y como: medicina, odontología, psicología, farmacéutica, enfermería, obstetricia, laboratorio, enseñanza y educación, administración, contaduría, psiquiatría, biología, química, teología islámica, exégesis, creencias, jurisprudencia, historia, literatura, arte, idiomas, derecho, economía, etc.

Las mujeres componen aproximadamente el cincuenta por ciento de la sociedad y participan en la administración de ésta. Por ello, para que las científicas y especialistas en las carreras correspondientes y necesarias puedan ser independientes, deberán ser en número equivalente al de los hombres. La mitad de los hospitales y clínicas, universidades, bachilleratos, primarias, colegios técnicos, laboratorios de medicina y de análisis, escuelas de teología y preparación de difusores, centros de propaganda islámica, deberán ser administradas y dirigidas por mujeres. Así también todos los hospitales de maternidad deberán ser administrados y atendidos únicamente por mujeres y deberán contar con sabios y especialistas en la misma cantidad que los hombres, que lamentablemente no es así. Las deficiencias y desigualdades mencionadas pueden derivarse de estas dos razones:

Unas de estas son el egoísmo, engreimiento e injusticias de los hombres a lo largo de la historia que han privado a las mujeres los derechos que les pertenecen, privándolas de su autonomía y manteniéndolas dependientes.

Otras; la negligencia, la falta de autoestima, el confort y la opulencia de las mujeres que no conocieron el verdadero sendero para recuperar sus derechos y se descarriaron.

Las mujeres deberán conocer sus obligaciones y funciones verdaderas, y esforzarse en el sendero para llegar a obtener la independencia y autonomía, así como para conseguir los derechos que les pertenecen y tener cuidado de no desviarse, tal y como sucedió con las mujeres de Occidente.

La Mujer y la Libertad

La mujer, al igual al hombre, fue creada libre y desea vivir sin la intervención de los demás. El deseo de vivir en libertad es un deseo natural y legítimamente religioso. Pero, ¿acaso puede el ser humano vivir libremente en la sociedad?

El ser humano necesita de sus semejantes, debe respetar los derechos y los deseos de éstos, y restringir sus libertades en lo establecido dentro su sociedad. Este tipo de limitaciones no son perjudiciales para el ser humano, sino por el contrario: son benéficas para éste. Además, vivir con libertad ilimitada y seguir los deseos concupiscentes de su alma en ocasiones termina perjudicándolo en forma grave. En estos casos deberá aceptar los límites, puesto que son a favor de su verdadero beneficio.

El Islam, además de respetar el derecho de libertad del ser humano, considera imposible e inconveniente la libertad absoluta. Libertad que no es provechosa ni beneficiosa para el individuo ni para la sociedad. Por ello, tomando en cuenta los beneficios corporales y espirituales de este mundo y de la otra vida, tanto desde el punto individual como social de los seres humanos, los preceptos y las leyes, así como las obligaciones dentro de la ley islámica, limitan la libertad de éstos. Es posible que algunas limitaciones de la ley islámica no sean del agrado total de la gente y las consideren un estorbo para su libertad. Esta forma de juzgar se deriva de la falta de conocimiento correcto del individuo respecto a lo verdaderamente conveniente para sí mismo.

Si el ser humano estuviese consciente de lo verdaderamente beneficioso que son las limitaciones de las leyes islámicas para su vida, no las consideraría un obstáculo para su libertad y gustoso las aceptaría.

La situación es similar respecto a la libertad de las mujeres. El Islam considera digna la libertad de la mujer y la respeta en sus leyes, con la condición de que no afecte su verdadero beneficio y el de la demás gente de la sociedad. Sin embargo, prefiere la limitación cuando la libertad se encuentre en contra de su beneficio verdadero. A continuación, mencionamos algunas de las libertades con que cuenta la mujer de una manera resumida.

1. Libertad para Laborar. Como dijimos anteriormente, el Islam considera a la mujer uno de los pilares de la sociedad y le ha concedido una serie de obligaciones. La mujer no puede ni debe ser un miembro estático, una existencia ineficaz e inútil. El Islam considera al trabajo como una obligación y uno de las mejores adoraciones, alejando a sus seguidores de la ociosidad e inactividad, así como de ser sólo un consumidor. Hay numerosas narraciones acerca de este tema y a continuación mencionamos algunas:

El Mensajero del Islam (BP) dijo:

"La adoración está compuesta de setenta partes, y buscar el sustento halâl o permisible es la mejor de éstas".[5](#)

El Imâm Musa Ibn Yâfar dijo:

"A Dios, Honorado y Glorificado sea, le indigna el siervo haragán y ocioso".[6](#)

"Trabajar" desde el punto de vista del Islam no es un derecho sino una obligación, y no hay diferencia entre mujer y hombre desde este punto de vista. La mujer también debe cumplir con su obligación social y es libre para elegir la profesión que desee. Pero, teniendo en cuenta su contextura corporal especial y espiritual, ejercer cualquier empleo no está al nivel de su dignidad ni conveniencia, ni tampoco lo es para los demás integrantes de la sociedad. Ella es un ser delicado, suave y bello, y es esta misma delicadeza y belleza la que es atractiva para el hombre e influye en él, por ello al elegir un empleo debe procurar que éste no dañe su belleza. Realizar trabajos duros, difíciles y agotadores no son convenientes para las mujeres, tales como: conducir camiones, trabajos nocturnos, trabajar en las minas, siderúrgicas, fábricas de cemento y de autos, agricultura, ganadería y parecidos a éstos. Ejercer este tipo de trabajos sobrepasa el poder de las mujeres, y pone en peligro la belleza, delicadeza y atracción de éstas, no siendo conveniente para ellas ni para sus esposos. Esta es la razón por lo que el Islam recomienda a los hombres que no obliguen a las mujeres a realizar trabajos difíciles.

El Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), dijo a su hijo Imâm Hasan (P):

"No obligues a la mujer a realizar trabajos que sobrepasan sus fuerzas. Es mejor para su salud, tranquiliza su corazón y mantiene su belleza. La mujer es delicada y se asemeja a una flor, y ella no es un combatiente".[7](#)

Otro tema importante es que la delicadeza, belleza y atracción de la mujer, al igual que la debilidad de la mayoría de los hombres ante las excitaciones sexuales, es un asunto natural. Por lo tanto, es a favor de las mujeres y de la sociedad que acepten empleos en donde el contacto con los hombres sea menor, para así evitar los posibles peligros que puedan dañar su fe y reputación, y en esta forma ayudar al bienestar y castidad de la sociedad, en especial al grupo de los jóvenes y hombres solteros.

Debe ponerse atención en un punto importante, y es que la mujer es un ser emocional y por lo general los efectos sentimentales influyen en ella más que en el hombre. Basados en esto, no es conveniente

para ella, ni para la sociedad, que desempeñe empleos en los que necesite de más fuerza y rudeza, tales como empleos militares, policíacos y de jurisdicción.

Otro punto al que la mujer debe poner atención al elegir un empleo es la situación de los hijos, así como el cuidado y la protección de la familia. En caso de que la mujer sea casada y tenga hijos, deberá percatarse que tiene una obligación más importante, y ésta es cuidar su matrimonio y la correcta educación de los hijos, acto que la creación hizo especial para ella. Es cierto que ella es libre para elegir un oficio, pero deberá elegir uno que no turbe los fundamentos cálidos de la familia, no prive a los hijos de amor, de afecto maternal ni de una educación correcta.

En este caso lo importante es que exista armonía y acuerdo. El hombre también deberá dejar a un lado cualquier obsesión carente de fundamentos, egoísmo, sentimiento de superioridad y carácter patriarcal, y, según lo conveniente, dictaminado con justicia permitir a la mujer que ejerza un oficio adecuado.

2. Libertad a tener propiedad. El Islam respeta la propiedad de la mujer tal y como la del hombre. La mujer puede, a través del trabajo, comercio, empleo de oficina, dote, regalo y cualquier otro camino legítimo, obtener una propiedad, ser su dueña y beneficiarse de sus ganancias. Nadie tiene derecho a apoderarse de su riqueza sin su anuencia, sea su padre, madre, esposo o hijos.

El Sagrado Corán dice:



و

لا

تَتَمَنَّوْا

ما

فَضَّلَ

اللَّهُ

بِهِ

بَعْضَكُمْ

عَلَى

بَعْضٍ

لِلرِّجَالِ

نَصِيبٌ

مِمَّا

اِكْتَسَبُوا

وَ

لِلنِّسَاءِ

نَصِيبٌ

مِمَّا

اَكْتَسَبْنَ

وَ

سَأَلُوا

اللَّهِ

مِنْ

فَضْلِهِ

إِنَّ

اللَّهُ

كَانَ

بِكُلِّ

شَيْءٍ

عَ

عَلِيماً



«No codiciéis aquello por lo que Dios ha preferido a unos de vosotros más que a otros. Los hombres tendrán parte según sus méritos y las mujeres también. Pedid a Dios de Su favor. Dios es omnisciente». (4:33)

3. Libertad para elegir esposo. La mujer, al igual que el hombre, tiene total libertad para elegir a quien será su esposo. Es incorrecto casar sin su consentimiento a una mujer que ha llegado a su adolescencia. Nadie tiene derecho a obligarla a elegir a un hombre o a casarse con él, ni siquiera el padre, la madre, el abuelo o hermano.

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"Obtened consentimiento para casar a la mujer virgen y a la que no lo es (divorciada o viuda), y el matrimonio sin su consentimiento es incorrecto".[8](#)

Dijo el Imâm As-Sâdiq (P) respecto a un hombre que quería casar a su hermana:

"Deberá pedirse permiso a la misma mujer; si guardó silencio y no respondió, su silencio es su aceptación. Pero de cualquier forma, sin su consentimiento no es correcto el compromiso".[9](#)

Por lo tanto, para que el vínculo matrimonial sea correcto, es necesario el permiso de la mujer, ya sea virgen o no.

Aquí se presenta una pregunta y ésta es: ¿Acaso para que el matrimonio de la mujer virgen sea correcto, además de su propio consentimiento, es necesario también el permiso del padre o abuelo?

La respuesta a esta pregunta se ha hablado detalladamente, llegando a la conclusión de que, si la mujer no es virgen, **no** necesita del permiso del padre o abuelo, y ella misma en este caso puede decidir por sí sola. En las narraciones también se ha mencionado este asunto en forma directa.

El Imâm As-Sâdiq (P), respecto al matrimonio de una mujer que no es virgen, dijo:

"Ella tiene autoridad sobre sí misma, más que cualquier otra persona. En caso de que antes hubiese contraído matrimonio, ella puede elegir al hombre que quiera – mientras ocupe un nivel social similar al de ella – para volver a casarse".[10](#)

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"La mujer que no sea virgen puede contraer matrimonio sin el consentimiento del padre, mientras que no haya impedimento para ello".[11](#)

La mayoría de los jurisconsultos consideran que es necesario el permiso del padre o del abuelo para que el matrimonio de la mujer virgen sea correcto. Para ello se basan en algunas narraciones.

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"La mujer virgen que tiene padre no debe casarse sin el consentimiento de éste".¹²

La libertad de una mujer virgen, sólo en el caso de que quiera elegir a su pareja, se limita al permiso del padre o abuelo. Pero esta limitación no es una desventaja para ella, sino que más bien termina beneficiándola. La mujer virgen, como consecuencia de no haber contraído matrimonio antes, carece de experiencia en este asunto, y por la integridad e inhibición que tiene, no puede investigar en forma exacta respecto a su pretendiente. Ella necesita de un consejero compasivo, amable y con experiencia. El padre y el abuelo son las mejores personas que pueden ayudar a la mujer en este caso tan importante y decisivo para su futuro.

Además, consultar y obtener el permiso del padre tiene otros beneficios, y estos son: respeto hacia el padre y la obtención de su consentimiento y ayuda. Sin duda, este "permiso" provoca un gran efecto en el fortalecimiento de las relaciones familiares y del futuro de la vida de la hija y del yerno, así también en la resolución de los posibles problemas.

Es necesario mencionar que existen dos excepciones para esta norma:

Primera: cuando no tenga acceso al padre o al abuelo para obtener su permiso. Y segunda: cuando la mujer tenga necesidad de casarse, el pretendiente que tiene es adecuado, pero el padre sin razón pone pretextos y ha rechazado a todos los pretendientes anteriores. Sólo en estos dos casos los jurisconsultos permiten a la mujer casarse con el hombre que elija sin el consentimiento del padre.

4. Libertad de estudiar. Si la mujer es soltera, puede estudiar y nadie tiene derecho a oponerse. Pero si la mujer está casada y tiene esposo, deberá respetar los derechos de su esposo y sus hijos, consultar con su esposo y llegar a un acuerdo para continuar sus estudios.

5. Libertad para elegir la vivienda. Si la mujer no tiene esposo, es completamente libre para elegir el lugar donde vivir. Pero si es casada, deberá aceptar lo que decide su esposo en cuanto al lugar donde vivir. Preparar la vivienda es una de las responsabilidades y decisiones que asume el hombre. Claro está, la vivienda debe ser digna del estatus de la familia y dentro de las posibilidades monetarias del hombre. En caso de que vivan en casa de los padres del hombre o en forma colectiva con otros, pero la mujer por falta de tranquilidad pide una vivienda privada, el hombre deberá aceptar si se encuentra dentro de sus posibilidades. Así también, si su vivienda es pequeña o alguien les molesta, la mujer puede pedir que cambien de vivienda en caso de que se encuentre dentro de sus posibilidades. El hombre deberá aceptar su petición, ya que todos estos son motivos para mejorar las relaciones.

Dios, Altísimo sea, en el Sagrado Corán dice:



وَ

عَاشِرُهُنَّ

بِالْمَعْرُوفِ



«*Comportaos con ellas como es debido*». (4: 19)

Así también dice:



وَ

لَا

تُضَارُّوهُنَّ

لِتَضَيِّقُوا

عَلَيْهِنَّ



«**No les hagáis daño con ánimo de molestarlas!**». (65:6)

Aunque uno de los derechos que el hombre tiene es elegir la vivienda, la mujer puede proponer el lugar donde desea vivir cuando se realiza el contrato matrimonial, o hacerlo como un derecho de sí misma. En caso de que el hombre acepte, éste tiene la obligación de cumplir lo que diga la mujer; si no lo hace, es un pecador.

La Mujer y el Hiġâb

El término "*hiġâb*" lingüísticamente significa "cubierta". *Hiġâb* en el Islam significa "vestido que cubre el cuerpo de la mujer". El Islam le ordenó a la mujer cubrir su cuerpo por completo y protegerse de la vista de los hombres que no son *mahram*. [13](#)

La obligatoriedad del *hiġâb* está basada en aleyas coránicas y narraciones. Aquí mencionamos únicamente tres aleyas:

Primera aleya

Dios, Altísimo sea, en el Sagrado Corán dice:



قُلْ

لِلْمُؤْمِنِينَ

يَغْضُوا

مِنْ

أَبْصَارِهِمْ

وَ

يَحْفَظُوا

فُرُوجَهُمْ

ذَلِكَ

أَزْكَى

لَهُمْ

إِنَّ

اللَّهِ

خَيْرٌ

بِمَا

يَصْنَعُونَ

*

وَ

قُلْ

لِلْمُؤْمِنَاتِ

يَغْضُضْنَ

مِنْ

أَبْصَارِهِنَّ

وَ

يَحْفَظُنَ

فُرُوجَهُنَّ

وَ

لَا

يُبْدِينَ

زِينَتَهُنَّ

إِلَّا

مَا

ظَهَرَ

مِنْهَا

وَ

لِيُضْرِبَنَّ

بِخُمْرِهِنَّ

عَلَى

جُيُوبِهِنَّ

وَ

لَا

يُؤَدِّينَ

زَيْنَتَهُنَّ

إِلَّا

لِبُعُولَتِهِنَّ

أَوْ

آبَائِهِنَّ

أَوْ

آبَاءٍ

بُعُولَتِهِنَّ

أَوْ

أَبْنَائِهِنَّ

أَوْ

أَبْنَاءِ

بُعُولَتِهِنَّ

أَوْ

إِخْوَانِهِنَّ

أَوْ

بَنِي

إِخْوَانِهِنَّ

أَوْ

بَنِي

أَخَوَاتِهِنَّ

أَوْ

نِسَائِهِنَّ

أَوْ

مَا

مَلَكَتْ

أَيَّمَانُهُنَّ

أَوْ

التَّابِعِينَ

غَيْرِ

أُولِي

الْإِرْيَةِ

مِنْ

الرِّجَالِ

أَوْ

الطِّفْلِ

الَّذِينَ

لَمْ

يَظْهَرُوا

عَلَى

عَوْرَاتِ

النِّسَاءِ

وَ

لَا

يَضْرِبْنَ

بِأَرْجُلِهِنَّ

لِيَعْلَمَ

مَا

يُخْفِينَ

مِنْ

زِينَتِهِنَّ

وَ

تُوبُوا

إِلَى

اللَّهِ

جَمِيعاً

أَيُّهَا

الْمُؤْمِنُونَ



«¡Oh, Mensajero! Di a los creyentes que bajen la vista con recato y guarden sus partes privadas. Eso es más correcto para ellos. Dios está bien informado de lo que hacen. * Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones fríos, a los niños que no saben aún de las partes femeninas. Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volveos todos a Dios, creyentes! Quizás, así, prosperéis». (24:30–31)

La aleya anterior fue revelada para el *hiyâb* de la mujer, y señaló un asunto que necesita de explicación e interpretación:

Al inicio de la aleya, pide a los hombres y mujeres creyentes que bajen sus miradas y no se miren fijamente.

El vocablo "*gad*" lingüísticamente significa "bajar" y "cerrar". "*Gad basar*" significa "acortar la mirada" y "no mirar fijamente". En ocasiones, el ser humano mira a otro, pero su mirada carece de intención; en otras, mira con placer, a lo que se le llama "mirar fijamente". Las segundas miradas con placer llevan al ser humano, sea hombre o mujer, a la corrupción. Éstas son las miradas que se han prohibido. Las miradas permitidas son aquellas que no tienen placer, ya que son parte de los medios de las relaciones en la vida y en la sociedad.

Después de esto, recomienda a las mujeres y hombres que cuiden sus partes privadas. El propósito de "cuidar sus partes privadas" es tratar de cuidar su castidad evitando las miradas fijas, o sea bajando las miradas y respetando el *hiyâb*.

Entonces dice a las mujeres: **«...y no muestren más adorno que los que están a la vista...».**

"Adorno" bajo el significado de cualquier medio de embellecimiento. Adornos que no son parte del

cuerpo, tales como aretes, collares, anillos, prendedores, pulseras, vestidos hermosos y adornos que se adhieren al cuerpo como el *surmah* o colirio, esmalte de uñas, tinte para las manos y los pies (como la *henna*) y el tinte del cabello. La aleya que estamos tratando menciona estos dos tipos de adornos. A las mujeres se les ha recomendado que no muestren ninguno de sus adornos a los hombres que no son *mahram*, y por este medio evitar llamar la atención del hombre e incitar sus instintos sexuales.

Después de esto, con la frase «**los que están a la vista**», permite a las mujeres no cubrir sus adornos que están a la vista en forma natural tales como el *surmah*, color de las cejas, manos teñidas de *henna* o alheña¹⁴, color del velo, gabardina y zapatos. Las mujeres, ya que forman parte de la sociedad y tienen obligaciones dentro de ésta, naturalmente son miradas por hombres a la cara, manos y adornos externos, y cubrirlos es un asunto difícil que puede ser incómodo. Por ello se les ha permitido realizar sus obligaciones sin cubrir estas partes.

En algunas narraciones, se ha interpretado también los adornos externos mencionados en la aleya con ese mismo significado.

Zarrârah relata del Imâm As-Sâdiq (P) respecto a la interpretación de las palabras de Dios, Honorado y Glorificado sea, que dijo:

"Los adornos externos son el surmah y el anillo".¹⁵

Abu Basîr relata que preguntaron al Imâm As-Sâdiq (P) respecto a la interpretación de la aleya:

«**...y no muestren más adorno que los que están a la vista...**». Éste respondió:

"Los adornos externos son el anillo y las pulseras".¹⁶

Entonces, continuando su interpretación del *hiyâb*, dice: "*jumur*" es el plural de "*jimâr*" y significa pañuelo o velo largo. "*ÿuîûb*" es el plural de "*ÿaîb*", que significa "cuello" y "escote" del vestido.

Dicen que las mujeres en la época del Mensajero del Islam (BP) utilizaban vestidos escotados que dejaban ver parte de su busto. Así también echaban sus pañuelos hacia atrás dejando las orejas a la vista. En conclusión, se veían las orejas, los aretes, el cuello y parte de sus escotes. Esta aleya ordena a las mujeres que coloquen sus pañuelos por delante y tapando sus cuellos y escotes para que cubran todas estas partes.

Tabarsî, en la exégesis de esta aleya, dice:

"El vocablo "jumur" es el plural de "jimâr" y significa pañuelo o velo que cubre el cuello y escote. La aleya ordena a las mujeres que coloquen sus pañuelos hacia adelante para cubrir el cuello y también el pecho, ya que antes lo echaban hacia atrás de las orejas y como resultado se veía el escote".¹⁷

A continuación de la aleya «**Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus**

adornos ocultos», dice:

“Para cumplir satisfactoriamente con la castidad y evitar las corrupciones sociales, se les ha recomendado a las mujeres que, cuando caminen, no golpeen sus pies sobre el suelo, no sea que sus adornos hagan ruidos y lleguen a ser escuchados por los hombres no-íntimos, provocando en ellos incitación sexual y ocasionando problemas y pérdidas en la gente, en general especialmente en los jóvenes y hombres solteros”.

De esta aleya se deducen varios asuntos importantes morales e islámicos:

1. Las mujeres y los hombres no-íntimos deberán evitar mirarse fijamente y con deseo.
2. Las mujeres no deberán mostrar a los hombres no-íntimos sus adornos internos.
3. Las mujeres tienen la obligación de colocar sus pañuelos y velos sobre su cabeza en tal forma que cubran por completo sus orejas, aretes o arracadas, cuello y escote.
4. Se les ha recomendado a las mujeres que, para cumplir mejor con la castidad general y prevenir las corrupciones éticas y morales, inclusive no golpeen sus pies al caminar, no sea que este ruido provoque descarrío en los hombres.
5. No es obligatorio para las mujeres cubrir sus adornos externos.

Segunda aleya

Dios Todopoderoso en el Sagrado Corán dice:



يا

أَيُّهَا

النَّبِيِّ

قُلْ

لِأَزْوَاجِكِ

وَ

بَنَاتِكِ

وَ

نِسَاءِ

الْمُؤْمِنِينَ

يُذْنِبِينَ

عَلَيْهِنَّ

مِنْ

جَلَّابِيَهُنَّ

ذَلِكَ

أَدْنَى

أَنْ

يَعْرِفَنَّ

فَلَا

يُؤَدِّينَ

وَ

كَانَ

اللَّهُ



«¡Oh, Mensajero! Di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que se cubran con el manto. Es lo mejor para que se las distinga y no sean molestadas. Dios es Indulgente, Misericordioso». (33:59)

La enciclopedia describe al término "ġalbâb" como ropa suelta que usan las mujeres o un manto sobre la ropa.

Râqib, en su obra *Mufarradât*, también describió a ġalbâb como un vestido y una especie de toca.

En *Al Munaġib*, el vocablo ġalbâb fue explicado también como vestido o ropa suelta.

Por lo tanto, en la interpretación de la aleya, puede decirse lo siguiente: "Di a las mujeres que confeccionen su ġalbâb (pañuelos) ropas y mantas (que utilizaban sobre los vestidos) de telas baratas, o las usen en tal forma que cubra todo su cuerpo como, por ejemplo, sus escotes y cuellos, y los cubran de los ojos de los hombres no-íntimos. Si lo hacen, serán conocidas por su pureza y castidad, no serán punto de atracción para los no-íntimos y nadie les molestará".

De la aleya se deduce que la mujer musulmana en la calle deberá vestir ropa decorosa, seria y sencilla. Y con ello evitar cualquier corrupción moral y social. Un comportamiento como éste es tanto a favor de las mujeres como de los jóvenes y hombres.

Tercera aleya

El Sagrado Corán dice:



نِسَاءَ

النَّبِيِّ

لَسْتُنَّ

كَأَحَدٍ

مِنْ

النِّسَاءِ

إِنْ

اتَّقِيْتُنَّ

فَلَا

تَخْضَعْنَ

بِالْقَوْلِ

فَيَطْمَعَ

الَّذِي

فِي

قَلْبِهِ

مَرَضٌ

وَ

قُلْنِ

قَوْلًا

مَعْرُوفًا

*

وَ

قَرْنٍ

فِي

بِئُوتُكُنَّ

وَ

لَا

تَبْرَجْنَ

تَبْرُجُ



«¡Oh, esposas del Profeta! Vosotras no sois como ninguna otra mujer. Si teméis a Dios, entonces no seáis tan complacientes en vuestras palabras que llegue a anhelaros el enfermo de corazón. ¡Hablad, más bien, como se debe! * ¡Quedaos en vuestras casas! ¡No exhibáis vuestras bellezas como lo hacían las mujeres de la época de la ignorancia!». (33:32-33)

En la aleya anterior, se les hicieron tres recomendaciones a las mujeres:

1. Cuando hablen, no lo hagan con coquetería, ya que hablar con coquetería puede que excite el instinto sexual de algunos hombres.
2. Sean amas de casa y quédense en sus casas.
3. Al igual que las mujeres en la época de la ignorancia, no salgan de sus casas para exhibirse ante los hombres, sin cubrirse y para mostrar sus adornos y bellezas.

Aunque la aleya fue revelada para las esposas e hijas del Mensajero de Dios (BP), sus órdenes incumben a todas las mujeres.

Debemos aclarar que el propósito de «**¡Quedaos en vuestras casas!**» no es decir "las esposas del Mensajero de Dios (BP), así como las demás mujeres, tienen la obligación de quedarse en sus casas y nunca deben salir de éstas". Tal y como dijimos, la mujer es miembro activo de la sociedad y tiene obligaciones que hacen necesario que salga de su casa. Las mujeres en la época del Profeta (BP) también salían de sus casas, se presentaban en las mezquitas. Escuchaban los sermones del Mensajero del Islam (BP) y realizaban preguntas religiosas. Inclusive muchas de las mujeres fueron transmisoras de narraciones y muchos transmisores han relatado narraciones de éstas. Ellas participaban en las guerras y cuidaban y curaban a los heridos. Las esposas del Mensajero (BP) también participaban en las guerras, pero no se les comisionaba para luchar.

El método del Mensajero de Dios (BP) y de sus compañeros cercanos no era mantener a las mujeres dentro de la casa. El propósito de esta aleya tampoco lo es, sino que se refiere a que a las mujeres les

guste su hogar y su vida, y lo consideren como su lugar principal. Al igual que deberán tener interés en ser amas de casa, atender a sus hijos y esposo, y sentir obligación en estos casos. Deberán evitar la ociosidad, pasear en las calles y ser irresponsables.

Los mahârim (Íntimos)

Los hombres respecto a las mujeres se dividen en dos grupos: *mahram* (íntimos) y los que no lo son.

Lo que dijimos sobre las obligaciones del *hiyâb* para las mujeres es respecto a los hombres no-íntimos. Pero respetar el *hiyâb* ante los *mahram* o íntimos no es obligatorio. Los hombres *mahram* son:

1. El padre, el abuelo y sus ascendentes.
2. El padre y los ascendentes de la madre.
3. El hermano, los hijos del hermano y descendientes.
4. Los hijos de la hermana, los hijos de éstos y sus descendientes.
5. El tío (paterno), el tío del tío y todos sus ascendentes.
6. El tío (materno), el tío del tío y todos sus ascendentes.
7. El esposo, el suegro y todos sus ascendentes.
8. El suegro, la suegra, los padres de éstos y todos sus ascendentes.
9. El hijastro, sus hijos y todos sus descendientes.
10. El hijo, el nieto, los hijos del nieto y de la nieta, y todos sus descendientes.
11. Los nietos varones de la hija e hijos varones del nieto y todos sus descendientes.
12. El yerno, el yerno del yerno y todos sus descendientes.

Estas personas pueden verse sin necesidad de cubrir la cabeza, el cuello y el escote, con la condición de que su mirar no sea con pasión ni deseo; de lo contrario, las no-íntimas y niñas deberán cubrirse ante éstos. Si una mujer mira con placer a otra, o si un hombre mira con placer a otro, sus miradas son prohibidas.

El límite del Hiyâb

La obligatoriedad del *hiyâb* es uno de los mandatos definitivos del Islam y todos los jurisconsultos mantienen una opinión unánime.

Las mujeres tienen la obligación de cubrir sus cuerpos con velo largo, manto, vestido largo, gabardina, abrigo, pañuelo, toca y cualquier otra ropa que cubra todo su cuerpo ante los hombres que no son *mahram*. No existe razón alguna para obligarla a utilizar un tipo de ropa en especial.

No existe diferencia de opiniones en el principio de la obligación de utilizar el *hiyâb*. No obstante, entre los jurisconsultos existe diferencia de opiniones respecto a tapar la cara y las dos manos hasta las muñecas.

Algunos de ellos consideran obligatorio cubrir estas partes, o han dado un mandato de precaución (o sea que es mejor realizarlo). La mayoría de ellos no considera obligatorio tapar estas partes y se basan en varias razones para comprobar que no lo es:

Primera razón: las narraciones que en forma clara y directa rechazan la obligación de cubrir la cara y las palmas de las manos:

- Musa'dat Ibn Zîâd dice: *“Escuché decir al Imâm As-Sâdiq (P), que en respuesta a la pregunta de ¿cuáles son los adornos externos de la mujer? dijo: ‘Se refiere al rostro y a las dos manos’”*. [18](#)
- El Imâm As-Sâdiq (P), en respuesta a la pregunta de que el hombre en caso de que no sea *mahram* que partes de la mujer puede ver, dijo: *“El rostro, las dos manos y los dos pies”*. [19](#)
- 'Alî Ibn Yâ'far relata: *“Pregunté a mi hermano Mûsâ Ibn Yâ'far (P): ‘¿Que partes de la mujer que no es íntima puede ver el hombre?’*. Dijo: *‘La cara, las manos y el lugar de la pulsera (la muñeca)’”*. [20](#)
- 'Alî Ibn Suwaîd narra que dijo al Imâm Mûsâ Ibn Yâ'far (P): *“Me atrae ver a una mujer hermosa, y me gusta verla siempre, ¿qué puedo hacer? Me respondió: ‘En caso de que tu intención no sea la infidelidad, no hay problema, pero ten cuidado de no fornicar, que este acto termina con la bendición y destruye la religión’”*. [21](#)
- Mufaddal dice: *“Dije al Imâm Yâ'far As-Sâdiq (P): ‘¿Ofrezco mi vida por ti! ¿Qué decís respecto a la mujer que viaja sola con un grupo de hombres no-íntimos, y en ese viaje fallece? ¿Qué deberá hacerse en ese caso?’ Contestó: ‘Deberán lavar las partes obligatorias del tayammum (ablución en seco), pero sin tocarlas, y no le quiten la ropa de las partes que Dios ordenó cubrir’”*.
- Mufaddal preguntó: *“¿Entonces que hacen con su cuerpo? Respondió: ‘Deberán lavar primero las palmas de sus manos, luego su rostro y después sobre las manos’”*. [22](#)

Segunda razón: Las narraciones que no mencionan directamente la cara y las palmas de las manos, sin embargo, muestran en forma indirecta que no es obligatorio cubrirlas:

- Muhammad Ibn Abî Nasr relata: *“Pregunté al Imâm Ridâ (P): ‘¿Acaso el hombre puede ver el cabello de su cuñada?’ Respondió: ‘¡No! A menos que su cuñada sea una mujer anciana y senil’. Después le pregunté: ‘¿Este mandato incluye a la cuñada y a las mujeres que no pertenecen a la familia y otras?’”*

Me contestó afirmativamente. Le pregunté: '¿Entonces que parte de las mujeres ancianas puede uno ver?' Dijo: 'El cabello y el antebrazo de éstas'".[23](#)

De ahí que el narrador pregunta respecto a mirar el cabello de la cuñada, pero no pregunta nada sobre mirar la cara de ésta, evidencia que considera un asunto permitido verle el rostro, de lo contrario primeramente hubiese preguntado a este respecto. Así también el Imâm (P) da respuesta a la pregunta del narrador respecto a la medida de lo que es permitido ver en mujeres ancianas; dijo el cabello y los antebrazos, pero no mencionó la cara, y aclara que el permiso de ver la cara es un asunto evidente que no necesita ser mencionado, de lo contrario debió haberlo hecho.

- El Imâm Ridâ (P) dice: "Obliguen a los niños a orar a la edad de los siete años. Pero que las mujeres cubran su cabello ante él desde que este tenga su primera polución nocturna".[24](#)

- Abdu Ar-Rahmân relata: "Pregunté al Imâm Mûsa Ibn Yâ'far (P) respecto a la niña que no ha llegado a la edad de la pubertad: '¿En qué momento debe cubrir su cabeza ante el hombre que no es mahram? Y ¿en qué momento debe cubrir su cabeza con pañuelo para realizar la oración?' Respondió: 'Es obligatorio para ella cubrir su cabeza desde el momento que vea sangrado de menstruación y la oración se vuelve prohibida para ella en este estado'".[25](#)

En estas dos narraciones, se consideró obligatorio cubrir el cabello y la cabeza para la niña desde el momento que vea señales de la pubertad, pero no habla nada respecto a cubrir la cara. Mientras que, si fuese obligatorio, primeramente lo hubiese mencionado. De aquí se entiende que no es obligatorio para las mujeres cubrir sus rostros.

Tercera razón: Tal como fue mencionado en la frase "**y no muestren más adorno que los que están a la vista**", puede deducirse que cubrir las manos y la cara no es obligatorio, ya que, en las narraciones de los Inmaculados Imâmes de Ahle Baît (P), pintarse los ojos con *surmah* o colirio y utilizar anillos es uno de los ejemplos de **las partes "... que están a la vista**", y no es obligatorio cubrirlas. Por lo tanto, no debe ser obligatorio cubrir la cara y las manos que son el lugar de estos dos adornos.

También la frase «**que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos**» mencionada en esta aleya es una razón para mostrar que no es obligatorio cubrir la cara, ya que a las mujeres se les ha recomendado, para obtener un *hiyâb* completo, echar sus velos hacia el frente para cubrir sus cuellos y escotes. Sin embargo, respecto a cubrir la cara, no da ninguna orden, y esto es una muestra de no ser obligatorio. Además, en la narración de Musâ'dat Ibn Zîâd que fue mencionada en esta misma discusión, la misma cara y las manos son ejemplos de «**los que están a la vista**»

Cuarta razón: De algunas narraciones y testigos de la historia se deduce que las costumbres de las mujeres en la época del Mensajero de Dios (BP) no era cubrir sus caras, sino que se presentaban con la cara descubierta en las reuniones, calles y mercados. Los hombres veían a las mujeres, hablaban y negociaban entre sí. Escuchaban narraciones del Santo Mensajero de Dios (BP) y las transmitían a los hombres. Entre los transmisores de narraciones hay cientos de mujeres, inclusive las esposas e hijas

del Mensajero de Dios (BP) no estaban excluidas de este acto. Se han transmitido cientos de narraciones de 'Aîshah, Hafsa, Umm Salmah y Fátima, y para ello era necesario ver la cara de las mujeres y escuchar su voz. Pero el Mensajero de Dios (BP) no prohibió a las mujeres cubrir sus rostros ni a los hombres ver las caras y escuchar las voces de éstas, a menos que fuese con deseo.

Yâbir Ibn 'Abdul.lah Ansârî narra:

“En una ocasión el Mensajero de Dios (BP) fue a visitar a Fátima Zahra' (P). Yo lo acompañaba. Cuando llegó a la puerta de la casa de su hija, tocó y dijo: ‘As Salâm Alaîkom’. Fátima (P) desde dentro de la casa dijo: ‘Alaik Salâm. ¡Oh, Mensajero de Dios!’ El Profeta dijo: ‘¿Tengo permiso para entrar?’ Fátima respondió: ‘¡Entrad!’ El Mensajero de Dios (BP) preguntó: ‘¿Entro con mi acompañante?’ Fátima dijo: ‘¡Oh, Mensajero de Dios! No tengo pañuelo’. Dijo: ‘Coloca parte de tu vestido sobre tu cabeza’. Fátima así lo hizo; después el Mensajero de Dios (BP) dijo: ‘Asalâm Alaîkom’, y Fátima (P) respondió a su saludo. En seguida el Mensajero de Dios (BP) preguntó: ‘¿Entro con mis acompañantes?’ Respondió: ‘Entrad, por favor’”.

Yâbir continúa relatando:

“El Mensajero (BP) entró a casa de su hija y yo lo seguí. Vi el rostro de Fátima empalidecido (P). El Santo Mensajero de Dios (BP) dijo: ‘¡Hija mía! ¿Por qué estás tan pálida?’ Respondió: ‘¡Oh, Mensajero de Dios! Por el hambre que siento’. Este generoso levantó sus manos hacia el cielo para suplicar y dijo: ‘¡Oh, Dios que sacia a los hambrientos! ¡Sacia a Fátima, hija de Muhammad!’”

Yâbir narra:

“¡Juro por Dios! Después de la súplica del Mensajero (BP), observé nuevamente el rostro de Fátima (P); se le había quitado lo pálido y su rostro estaba sonrosado, y después de esto nunca más sintió hambre”.[26](#)

De la narración anterior, se deduce que el rostro de Fátima Zahra' (P) podía verse, puesto que Yâbir pudo primero ver su palidez y después de la súplica del Mensajero de Dios (BP) pudo ver el cambio de color en su rostro.

Sa'd Isqâf relata del Imâm Bâqir (P) que dijo:

“Un joven de los ansâr^{[27](#)} se encontró en las calles de Medina con una mujer. En ese entonces, las mujeres echaban hacia atrás sus pañuelos. El joven ansâr se le quedó viendo hasta que estuvo cerca de ésta y se cruzaron. El joven continuaba viéndola por la espalda. En ese momento se pegó en la cabeza con un hueso que estaba en la pared. Comenzó a brotar sangre de la herida, y corrió sobre su pecho y vestido. El joven dijo: ‘¡Juro por Dios! Me voy a quejar con el Mensajero de Dios (BP) de esta mujer’”.

El joven fue a ver al Profeta (BP) y éste le preguntó la causa de su estado. El joven relató lo sucedido.

En ese momento, el Arcángel Gabriel se apareció, trayendo la siguiente aleya:



قُلْ

لِلْمُؤْمِنِينَ

يَغْضُوا

مِنْ

أَبْصَارِهِمْ

وَ

يَحْفَظُوا

فَرُوجَهُمْ

ذَلِكَ

أَزْكَى

لَهُمْ

إِنَّ

اللَّهِ

خَبِيرٌ

يَمَا

يَصْنَعُونَ



«Di a los creyentes que bajen la vista con recato y que sean castos. Es más correcto. Dios está bien informado de lo que hacen». (24:30)[28](#)

De esta narración, se deduce también que las mujeres en la época del Mensajero de Dios (BP) y al inicio del Islam no sólo no cubrían sus rostros sino que echaban hacia atrás de las orejas sus pañuelos. En conclusión, se veían sus orejas, aretes, cuellos y escotes. Esta fue la causa por la que el joven *ansâr* se quejó con el Mensajero de Dios (BP) y por la que la aleya del *hiyâb* fue revelada. Esta aleya recomienda a las mujeres que echen hacia adelante las puntas de sus pañuelos y cubran sus orejas, aretes, cuellos y escotes. Un punto interesante es que no dio ninguna orden de cubrir los rostros, y esto da a entender que no es obligatorio hacerlo. La aleya del *hiyâb* recomienda a los hombres y mujeres que bajen sus vistas con recto, sean castos y no miren fijamente ni con deseo para de esta forma prevenir la corrupción moral y social, así como evitar la repetición de lo ocurrido al joven *ansâri*.

La filosofía del Hiyâb

Tal y como se dijo, uno de los mandatos definitivos del Islam es la obligatoriedad del *hiyâb*. Aquí se presenta unas preguntas importantes: ¿Qué es el *hiyâb*, y por qué el Islam privó de libertad a las mujeres cuando lo hizo parte de sus leyes? ¿Acaso no es esto opresión a la mujer?

En respuesta, debemos decir que el propósito del Islam al hacerlo parte de sus leyes fue fortalecer los fundamentos sagrados de la familia e impedir cualquier desviación sexual (así como evitar sus problemas derivados), proveer la salud y la seguridad de la sociedad, ayudar a la purificación del ambiente y disminuir la corrupción moral. Esta medida de limitación no sólo no perjudica a las mujeres,

sino que las beneficia tanto a ellas como a sus hijos y esposos, así como a todos los demás integrantes de la sociedad.

Para evidenciar este asunto, mencionamos algunos puntos importantes en forma introductoria:

Primer punto: Teniendo en cuenta que el hombre y la mujer son dos pilares importantes de la sociedad, y que la felicidad y tranquilidad individual de cada uno de ellos depende en gran parte de la inmunidad, seguridad y purificación del medio ambiente del lugar donde viven, se les ha dado la responsabilidad de proporcionar salud y seguridad a la sociedad, así como purificar el ambiente de cualquier corrupción. Para alcanzar este objetivo, deberán ayudarse y cooperar entre sí.

Segundo punto: La mujer es un ser delicado y tierno. Por naturaleza, le gusta arreglarse, maquillarse, adornarse, el lujo, exhibirse y coquetear. Quiere conquistar los corazones de los hombres. Por otra parte, el hombre es un ser ansioso, le gusta la variedad y es completamente débil ante los instintos sexuales. Éstos se estimulan fácilmente y pierde el control. Cuando esto sucede y se excita su fuerza rebelde, por lo general su intelecto, canon y religión no pueden controlarlo.

Todas las partes de la mujer excitan al hombre, en especial al joven: los adornos que usa, los bellos vestidos, su voz delicada, su coquetería y seducción, su cuerpo, su cabello e inclusive el calor de su cuerpo pueden estimular ese instinto rebelde.

Tercer punto: En la sociedad, existen jóvenes y muchos hombres que, debido a la pobreza, desempleo, pocos ingresos, estudios, servicio militar o por cualquier otra razón, no pueden contraer matrimonio. Son muchas las personas que se encuentran en esta crisis de la adolescencia cuando despiertan los instintos sexuales. La situación deplorable de estas personas tampoco puede pasarse por alto, ya que los hijos de estos padres y madres son personas que componen esta sociedad.

Prestando atención a lo que se ha dicho, surge la siguiente pregunta: ¿Qué beneficio obtienen las mujeres en el libertinaje en cuanto a la forma de vestir, y qué beneficio hay en vestir el *hiyab*, aunque haya que soportar un poco de limitación?

Para poder entender la respuesta correcta, es mejor que analicemos y comparemos el pro y contra de dos sociedades imaginarias.

1. Una sociedad en la cual las mujeres, desde el punto de vista del vestir y la interacción con los hombres, cuentan con libertad absoluta. Para satisfacer los instintos naturales de las mujeres, como, por ejemplo, el exhibir su belleza, sale de la casa maquillada, con poca ropa y casi desnudas – es decir, con ropas que llaman la atención. Se pasean por las calles, mercados, avenidas, oficinas, tiendas, universidades, colegios, hospitales, reuniones y mantienen relaciones y contacto con hombres no íntimos para ella.

Casi desnudas, bellas y seductoras, coquetean con los hombres no-íntimos. A cualquier lugar que van

son deseadas. Si son solteras, con total libertad andan por las calles hasta caída la noche, en los cines, bailando en discotecas, vagando en los parques y por las calles. Si están casadas, con su esposo o sin él y sólo con el pretexto de "libertad", van a todos lados.

En una sociedad como ésta, las mujeres son libres de vestir como quieran, muestran desenfreno en su conducta, salen de sus casas, tienen trato con los hombres no-íntimos y mantienen relaciones sexuales. Pero estas libertades se presentan con las siguientes consecuencias:

Debilitación de los fundamentos sagrados de las familias, desinterés del hombre y la mujer hacia su hogar y familia, desconfianza mutua, conflictos y problemas familiares, incremento de la existencia de niños ilegítimos sin protección y jóvenes vagabundos, alto porcentaje de enfermedades psíquicas, numerosos crímenes, asesinatos y suicidios, incremento de mujeres y hombres solteros.

También están contraer matrimonio en una edad avanzada, desinterés de los y las jóvenes para formar una familia, inclinación de los jóvenes a diferentes corrupciones morales y desviaciones sexuales, aumento en las estadísticas de divorcios y separaciones, e incremento de hombres y mujeres que tienen que vivir solos.

En los países occidentales, uno puede observar ejemplos como estos de familias desintegradas en la sociedad.

¿Acaso sociedades como estas benefician a las mujeres, hombres y jóvenes? Si dejamos de un lado el sentimentalismo, la respuesta será negativa.

2. En esta sociedad, las mujeres juegan un papel activo dentro del escenario de la vida, respetan las posibilidades y acuerdos, aceptan empleos y cumplen sus obligaciones en las escuelas primarias, bachilleratos, universidades, centros de investigación, hospitales, clínicas, laboratorios, hospitales de maternidad, centros de legislación, ministerios y demás cargos importantes. Las mujeres, al igual que los hombres, son numerosas y respetan por completo el vestirse con decoro (*hiyâb*) dejando ver únicamente sus rostros y manos. Ellas no se maquillan ni adornan para exhibirse en la sociedad ni en el lugar donde trabajan. Salen de sus hogares cubiertas, sencillas y sin maquillaje. Brindan a sus esposos sus adornos, maquillaje y coquetería dentro de sus casas. Ellas aceptan estas limitaciones con completo acuerdo y devoción para que el ambiente en la sociedad se mantenga puro y saludable de los factores de descarrío y corrupción. Este acto lo realizan para respetar la situación de los jóvenes y hombres que carecen de las posibilidades de contraer matrimonio. Ellas respetan el *hiyâb* para no ser vistas por los no-íntimos y evitar que éstos pierdan interés en sus esposas y así, por medio de pretextos, transformen el calor hogareño en escenas de disputas.

Aceptan estas restricciones para proteger a los jóvenes, mujeres y hombres – hijos de estas mismas mujeres – de la corrupción, desviaciones sexuales y enfermedades psicológicas. Admiten estas limitaciones para ayudar al fortalecimiento de los fundamentos de las familias y a disminuir el número de divorcio, de vidas solitarias y de niños tristes y sin protector.

En esta sociedad la mayoría de los hogares son cálidos y los miembros de la familia amables entre sí. La relación entre la mujer y hombre son más bien buenas y existen menos problemas. La corrupción moral y desviación sexual entre los jóvenes es relativamente poca. Los jóvenes muestran interés en contraer matrimonio y formar un hogar sagrado. Las estadísticas de divorcio y la existencia de hombres y mujeres solteros no son altas. Existen menos niños sin protector y callejeros.

En esta sociedad, los padres y madres tienen más seguridad de que sus jóvenes no se contaminarán con cualquier corrupción moral, desviación sexual y enfermedades psíquicas. ¿Cuál de estas dos sociedades es más favorable para las mujeres? Todo ser humano prudente considera la segunda sociedad mejor y más saludable que la primera.

El Islam también considera la vida de la segunda sociedad mejor y más saludable, y por ello puso al *hiyâb* dentro de sus leyes; pidió a las mujeres que lo respeten, y que sus adornos y bellezas las cubran ante los ojos de los hombres no-íntimos.[29](#)

El Mensajero de Dios (BP) prohibió a las mujeres embellecerse para otros que no sean sus esposos y dijo:

"Aquella mujer que se embellezca para un hombre que no sea su esposo, merece que Dios la queme en el fuego del Infierno".[30](#)

El Imâm Bâqir (P) dijo:

"Cuando la mujer sale de su casa, no deberá perfumarse".[31](#)

Así también dijo:

"No es permisible que la mujer dé la mano a un hombre no-íntimo, a menos que su mano esté cubierta".[32](#)

El Islam, para purificar el ambiente social, no sólo se limitó a la ley del *hiyâb* impuesta para las mujeres, sino que también recomendó a los hombres que no miren fijamente a las mujeres no-íntimas y bajen la vista con recato.

El Sagrado Corán dice:



لِلْمُؤْمِنِينَ

يَغْضُوا

مِنْ

أَبْصَارِهِمْ

وَ

يَحْفَظُوا

فُرُوجَهُمْ

ذَلِكَ

أَزْكَى

لَهُمْ

إِنَّ

اللَّهِ

خَيْرٌ

بِمَا



«¡Oh, Mensajero! Di a los creyentes que bajen la vista con recato y guarden sus partes privadas. Eso es más correcto para ellos. Dios está bien informado de lo que hacen». (24:30)

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"Ver a una persona no-íntima es un flechazo venenoso por parte del Demonio, y muchas veces sucede que una mirada tiene como consecuencia una gran lamentación".[33](#)

Este mismo Imâm también dijo:

"Ver a una persona no-íntima es un flechazo venenoso por parte del Demonio; aquél que, por complacer a Dios, lo evite, experimentará el placer de la seguridad y fe".[34](#)

Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"Mirar después de la primera mirada, cultiva el deseo sexual. Y es suficiente para que su propietario caiga en la sedición".[35](#)

Así también dijo:

"Aquél que mire a una mujer no-íntima, voltee su mirada hacia el cielo o baje su mirada; Dios, como recompensa de este acto, le dará una hurí en el Paraíso".[36](#)

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Cualquier hombre que dé la mano a una mujer no-íntima, el día de la Resurrección lo echarán a las llamas del Fuego con las manos atadas".[37](#)

Así también este honorable dijo:

"Aquél que bromea con una mujer que no sea su esposa, Dios por cada palabra que habló con ella el día de la Resurrección lo aprisionará mil años".[38](#)

El Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), dijo:

"Ningún hombre deberá estar solo con una mujer no-íntima, que en este caso el Demonio será el tercero entre ellos (para tentarlos)".[39](#)

El Imâm Mûsâ Ibn Yâfar (P), de sus ancestros y éstos a su vez del Mensajero de Dios (BP), relata:

"Aquél que tenga fe en Dios y en el día de la Resurrección, que no duerma en un lugar solo en el que puede escuchar las respiraciones de una mujer no-íntima".[40](#)

El Matrimonio y sus Beneficios

La familia es una unidad social pequeña que surge de la unión de un hombre y una mujer, y con la creación de los hijos crece y se fortalece. El matrimonio, para el ser humano, es una necesidad natural que, al llevarse a cabo, el *seegheh* o contrato matrimonial se vuelve legal y oficial.

El Islam presta gran importancia a la creación de la familia y la considera un asunto sagrado. En las narraciones, ha sido presentada como la mejor obra:

El Imâm Muhammad Bâqir (P) relata que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"No se ha edificado ante Dios mejor obra que el matrimonio".[41](#)

El Imâm As-Sâdiq (P) relata que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Ante Dios no existe nada más querido que el hogar fortalecido a través del matrimonio. Así también ante Dios no existe nada más indignante que el hogar que se derrumba a través del divorcio".[42](#)

El matrimonio es uno de las prácticas valiosas (*sunnah*) del Islam que el Mensajero de Dios (BP) y los Inmaculados Imâmes (P) hicieron énfasis en esta costumbre.

El Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), dijo:

"Contraed matrimonio, ya que el Mensajero de Dios (BP) dijo: 'Aquél que desee imitar mis prácticas, mi práctica es el matrimonio'".[43](#)

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"El matrimonio es una de mis prácticas, y aquél que no la practique, no pertenece a mi comunidad".[44](#)

El Islam no considera al matrimonio un acto animal, ni tampoco invita a sus seguidores a llevar una vida de celibato, sino que todo lo contrario: lo considera un medio para purificar y limpiar el alma, evitar el pecado y acercarse hacia Dios.

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"Dos ciclos de oración que realice un hombre casado son mejores que setenta ciclos de oración que

realice un hombre soltero".[45](#)

El Mensajero de Dios (BP) expresó:

"Dos ciclos de oración de un hombre casado son mejor que las oraciones de un hombre soltero que durante las noches se levanta para rezar y durante los días ayuna".[46](#)

El Imâm As-Sâdiq (P) narra que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Los peores muertos entre vosotros son aquellos que mueren solteros".[47](#)

Contrair matrimonio y formar una familia desde el punto de vista del Islam es un asunto valioso, el cual tiene múltiples beneficios. A continuación, mencionamos algunos de éstos:

1. Es un medio para establecer el afecto y el amor.

El ser humano, en esta vida llena de disturbios, necesita de un hogar, tranquilidad y amistad. Necesita de una persona en quien pueda confiar sus secretos, quiera su bien, lo considere y sea su protector; para que amiste con él y se beneficie de su afecto, ayudas y de su sincera protección. Necesita de una persona que sea su socio en la vida. Cuando cuenta con salud o está enfermo, durante la estima y abatimiento, durante los tiempos de felicidad y desgracia, riqueza y pobreza, bienestar e infortunio, y en cualquier estado le sea fiel, amable y compasivo.

Para asegurar esta necesidad, ¿quién es mejor que el cónyuge, y qué lugar mejor que el hogar y la familia?

Dios Todopoderoso en el Sagrado Corán dice:



و

مِنْ

آيَاتِهِ

أَنْ

خَلَقَ

لَكُمْ

مِنْ

أَنْفُسِكُمْ

أَزْوَاجاً

لِتَسْكُنُوا

إِلَيْهَا

وَ

جَعَلَ

بَيْنَكُمْ

مَوَدَّةً

وَ

رَحْمَةً

إِنَّ

فِي

ذَلِكَ

لآيَاتٍ

لِقَوْمٍ

يَتَفَكَّرُونَ



«Y entre Sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ello signos para gente que reflexiona». (30:21)

2. Un medio para conservar la castidad y protegerse del pecado.

El ser humano, por naturaleza, tiene necesidad de realizar el acto y satisfacer sus instintos sexuales. Si no los satisface en forma legal, es muy difícil controlarlos, arrastrándolo hacia el descarrío y el pecado. Por lo tanto, contraer matrimonio es el mejor y más saludable medio para saciar los instintos sexuales y mantener la inmunidad ante cualquier desviación.

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Aquel que desea presentarse ante Dios puro y limpio, deberá contraer matrimonio".[48](#)

El Imâm As-Sâdiq (P) narra que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Aquel que contraiga matrimonio, ha protegido la mitad de su religión".[49](#)

El Imâm Mûsâ Ibn Yâfar (P) narra de sus ancestros y éstos a su vez del Mensajero de Dios, (BP) que dijo:

"Aquel que contraiga matrimonio en el inicio de su juventud, su shaîtân grita: '¡Guay, qué lástima! Este joven protegió de mí dos tercios de su religión y fe. Entonces, en la parte restante cuidará de su abstinencia'".[50](#)

3. Un medio para conservar la salud mental y corporal.

El acto sexual y la satisfacción de los instintos son una necesidad natural que proveen salud corporal y mental. Controlar y restringir esta tendencia cansa y desequilibra al alma. Muchas de las enfermedades psíquicas tales como: depresión, desesperanza, preocupación, angustia, pesimismo, desatino, desconfianza y nerviosismo pueden derivarse de la supresión de los instintos sexuales. Por lo tanto, contraer matrimonio a tiempo y satisfacer los instintos sexuales en forma legal puede ser considerado uno de los factores de la salud corporal, psíquica y espiritual

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Casad a los hombres y mujeres solteros para que Dios componga sus caracteres, incremente su sustento y aumente sus generosidades".[51](#)

4. Ayuda a mantener saludable el ambiente social.

Si las personas contraen matrimonio al inicio de su juventud, se vuelven dependientes y entusiastas de la vida familiar, quedando inmunes de la vagancia y en muchos casos de las corrupciones morales. Como consecuencia, disminuye el número de violaciones, engaños a jóvenes y mujeres, adulterio, homosexualidad, masturbación e inclusive la adicción, los asesinatos, crímenes y asaltos. Contraer matrimonio en su momento produce gran efecto en la salud y seguridad de la sociedad. El Islam recomienda a los padres y encargados del gobierno que preparen los medios para que los jóvenes y hombres solteros contraigan matrimonio lo más pronto posible.

El Sagrado Corán dice:



وَ

أَنْكِحُوا

الْأَيَامَى

مِنْكُمْ

وَ

الصَّالِحِينَ

مِنْ

عِبَادِكُمْ

وَ

إِمَائِكُمْ

إِنْ

يَكُونُوا

فُقَرَاءُ

يُغْنِيهِمْ

اللَّهُ

مِنْ

فَضْلِهِ

وَ

اللَّهُ

واسِعٌ

عَلِيمٌ



«Casad a aquéllos de vosotros que no estén casados y a vuestros esclavos y esclavas honestos. Si son pobres, Dios les enriquecerá con Su favor. Dios es inmenso, omnisciente». (24:32)

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"El padre tiene tres derechos que cumplir con sus hijos: Ponerles un buen nombre, enseñarles a escribir y preparar lo necesario para casarlos cuando lleguen a la edad de la adolescencia".[52](#)

5. Procrear y perpetuar la especie humana.

El Islam pone gran interés en la procreación de los hijos y la reproducción de la raza, y lo considera uno de los propósitos principales del matrimonio.

El Imâm Muhammad Bâqir (P) relata que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"¿Qué obstáculo existe en que el creyente contraiga matrimonio, tal vez Dios le otorgue un hijo que dé valor a la tierra al pronunciar la frase la il.laha il.lalah (no hay Dios más que Él)".[53](#)

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Contraed matrimonio para que os multipliquéis, ya que el día de la Resurrección, ante las demás comunidades, me enorgulleceré de mi comunidad, inclusive de los fetos abortados". [54](#)

6. Satisfacer los deseos.

Uno de los beneficios importantes del matrimonio es sentir placer y satisfacer los instintos sexuales a través de una relación legal. El sentimiento del placer sexual es uno de los mejores placeres. Desde el punto de vista del Islam, este sentimiento no sólo no es indecente, sino que es un acto legal que, al

realizarse con la intención de obedecer a Dios, tiene también recompensa, y en algunos casos es obligatorio.

El matrimonio es una unión sagrada que se realiza cuando se cuenta con las siguientes condiciones:

1. Consentimiento de la mujer y el hombre.
2. Consentimiento del padre o del abuelo (en caso de que la mujer sea virgen).
3. Determinación de la dote (la dote puede ser una propiedad, dinero en efectivo o en plazos, o cualquier otra pertenencia sea de poco o mucho valor).
4. Lectura del *seegheh 'aqd* o contrato matrimonial en árabe perfecto por parte de la mujer y el hombre o por sus representantes.

Después de haberse realizado el *seegheh 'aqd*, la vida solitaria de la mujer y el hombre se convierten en una vida familiar en la que encuentran nuevas obligaciones.

Derechos y Obligaciones Mutuas entre la Mujer y el Hombre

La familia, desde la perspectiva del Islam, es un núcleo social pequeño, y las sociedades más grandes están formadas por estos pequeños núcleos sociales. Este pequeño núcleo social está formado por una mujer y un hombre, y crece con el nacimiento de los hijos. Entre los integrantes de la familia existe completa comunicación y tienen propósitos y beneficios en común. La felicidad de cada uno de sus integrantes depende de la felicidad de los demás miembros de la familia. La mujer y el hombre, después del matrimonio, deberán tener en cuenta a todos los miembros de este núcleo, respetar la opinión de todos y no ser egoístas. La relación entre la mujer y el hombre no es como una relación de dos socios, dos vecinos o dos amigos, sino mucho más elevada y a nivel de "unidad" y "solidaridad".

El Sagrado Corán, al respecto, da una explicación muy interesante:



و

من

آيَاتِهِ

أَنْ

خَلَقَ

لَكُمْ

مِنْ

أَنْفُسِكُمْ

أَزْوَاجًا

لِتَسْكُنُوا

إِلَيْهَا

وَ

جَعَلَ

بَيْنَكُمْ

مَوَدَّةً

وَ

رَحْمَةً

إِنَّ

فِي

ذَلِكَ

لآيَاتٍ

لِقَوْمٍ

يَتَفَكَّرُونَ



«Y entre Sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ellos signos para gente que reflexiona». (30:21)

La frase **«haberos creado esposas nacidas entre vosotros»** se refiere a la fuerza de conexión y relación.

En otra de sus aleyas respecto a la mujer y el hombre dice:



هُنَّ

لِبَاسٍ

لَكُمْ

وَ

أَنْتُمْ



«...son *vestidura para vosotros y vosotros lo sois para ellas*». (2: 187)

La descripción de la mujer y el hombre, como vestidura uno del otro, muestra también la fuerza de conexión y relación entre ellos. Ya que "vestidura" es lo más cercano al cuerpo humano y su necesidad es fundamental para cubrirlo del frío y calor, cubrir sus defectos, darle belleza y tranquilidad. Sucede lo mismo entre la mujer y el hombre, y deberá ser así.

El Islam, para formalizar los fundamentos de la familia y la buena comunicación entre la pareja, presta gran importancia a este tema y fija para cada uno de ellos obligaciones y derechos. Los derechos y obligaciones de la mujer y del hombre pueden resumirse en dos partes: una, las obligaciones en común; la otra, las obligaciones individuales.

A continuación, describimos cada una de éstas:

Los Derechos y Obligaciones en común

Los derechos y obligaciones en común que tanto la mujer como el hombre deben respetar son:

1. Buen trato. El comportamiento entre la mujer y el hombre deberá ser bueno y completamente aceptable.

El Sagrado Corán dice:



عَاشِرُهُنَّ

بِالْمَعْرُوفِ



«Comportaos con ellas de buena manera». (4: 19)

El vocablo "*ma'ruf*" (debido) ante el vocablo "*munkar*" (indebido) significa el comportamiento apropiado desde el punto de vista de las leyes islámicas y del intelecto. Esta aleya se dirige a los hombres, pero las mujeres también tienen esta misma obligación.

La mujer y el hombre deberán ser amables, tener buen temperamento, afables, sonrientes, compasivos, colaboradores, confiables, educados, justos, sinceros, confidentes, honestos, fieles, bien intencionados y tener buen comportamiento entre sí. En las narraciones también se ha enfatizado respecto al asunto del buen trato entre la mujer y el hombre.

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Los hombres más perfectos desde la perspectiva de la fe son aquellos que tienen mejor carácter".

"Los mejores entre vosotros son aquellos que tratan bien a sus esposas".[55](#)

2. Atraer la atención del marido. La mujer y el hombre tienen la obligación de respetar los derechos mutuos en cuanto a higiene personal, vestido, arreglo del cabello y afeitarse el rostro. El Islam recomienda a las mujeres que se arreglen y maquillen en sus hogares y utilicen sus mejores vestidos para sus esposos, sean limpias y se perfumen.

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"Una mujer fue a visitar al Mensajero (BP) y dijo: '¿Cuáles son las obligaciones que la mujer debe cumplir ante su esposo?' Respondió: 'La obligación de la mujer es que se perfume con las mejores fragancias, vista las mejores ropas, se adorne con los mejores adornos y en esta forma, por las mañanas y por las noches, se ofrezca a su esposo. Las obligaciones del hombre hacia la mujer son todavía más que éstas'".[56](#)

El hombre tiene también estas mismas obligaciones hacia su esposa: debe ser aseado y pulcro, utilizar perfumes y vestir bien, afeitarse su rostro y arreglar su cabello, y vivir en una casa bella.

El Imâm As-Sâdiq (P) relata de sus ancestros, y éstos del Mensajero de Dios (BP) que dijo:

"Cada uno de vosotros deberá prepararse para su esposa, al igual que la mujer se prepara para su esposo".

Entonces el Imâm As-Sâdiq (P) agregó:

"Significa respetar la limpieza y el aseo personal".[57](#)

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"La obligación que tiene la mujer hacia su esposo es preparar la comida y ropa de éste, y presentarse ante él con buen rostro. Si lo hace, cumplió con su deber".[58](#)

Hasan Ibn ʿĀhm relata:

"Vi que el Imâm Mûsâ Ibn ʿĀfar (P) había teñido su cabello con henna (o alheña). Le dije: '¿Ofrezco mi vida por ti! ¿Habéis teñido vuestro cabello con henna?!' Respondió: '¡Sí! Ya que la castidad del hombre incrementa cuando se arregla para su esposa. Las mujeres han perdido su castidad, ya que sus esposos no se acicalaron ni arreglaron para ellas'. Entonces agregó: '¿Acaso te gustaría ver a tu esposa en la forma que tú mismo te presentas ante ella?' Respondí: '¡No!' Dijo: 'Lo mismo sucede a tu esposa'".[59](#)

3. Satisfacer los deseos mutuamente. El objetivo principal del matrimonio no es satisfacer los deseos e instintos sexuales, sino que es uno de los propósitos importantes que estimula a las personas para el casamiento e influye fuertemente en el fortalecimiento de los fundamentos de la familia y buenas relaciones de la pareja. Por lo tanto, satisfacer los deseos mutuamente es uno de las obligaciones de los cónyuges.

La mujer y el hombre, para beneficiarse y satisfacer sus instintos sexuales, deben estar preparados uno para el otro. Cuando uno de ellos tiene deseos de realizar el acto, el otro debe estar preparado y no poner pretextos ni obstáculos.

El Mensajero de Dios (BP) dice a las mujeres:

"No alarguen vuestra oración para evitar que vuestros esposos se beneficien de la realización del acto con vosotras".[60](#)

El hombre y la mujer, cuando realizan el acto sexual, no deberán pensar sólo en satisfacerse ellos, sino que deberán pensar también en satisfacer a su pareja. Ya que satisfacer los instintos sexuales provoca gran efecto en las buenas relaciones de la pareja y fortalece los fundamentos familiares.

El Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), dijo:

"Cuando alguno de vosotros se acerca a su esposa para realizar el acto, no os apresuréis para llevarlo a cabo".[61](#)

El Imâm Ridâ (P), cuando transmitió una narración, dijo:

"La mujer espera de ti lo mismo que tu esperas de ella".[62](#)

4. Atención y educación de los hijos. Atender a los hijos, cuidar de su salud, y educar su cuerpo y alma es una obligación tanto del padre como de la madre, y necesita de comprensión, colaboración y seriedad por parte de los dos. El padre en este caso tiene una obligación más importante, pero el papel que juega la madre es más delicado y formativo.

Las obligaciones individuales del hombre y de la mujer

1). Las obligaciones del hombre: El hombre, además de las obligaciones que tiene en común con la mujer, tiene también una serie de obligaciones individuales. Aquí mencionamos sólo algunas de éstas:

a). Supervisión y Tutoría de la Familia: En el Islam, la supervisión, administración y tutoría de la familia ha sido designada a los hombres.

Dios Todopoderoso en el Sagrado Corán dice:



الرِّجَالُ

قَوَّامُونَ

عَلَى

النِّسَاءِ

يَمَا

فَضَّلَ

اللَّهُ

بَعْضُهُمْ

عَلَى

بَعْضِ

وَ

بِمَا

أَنْفَقُوا

مِنْ

أَمْوَالِهِمْ

فَالصَّالِحَاتُ

قَانِتَاتٌ

حَافِظَاتُ

لِلْغَيْبِ

بِمَا

حَفِظَ

اللَّهُ



«Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan, en ausencia de sus maridos, de lo que Dios manda que cuiden». (4:34)

Los asuntos familiares deberán ser realizados con acuerdo y armonía. Pero, de cualquier forma, esta sociedad pequeña, al igual que en cualquier otra sociedad, sin un supervisor y administrador con mando e influencia no podrá plasmarse en forma perfecta. La mayoría de las familias que carecen de director no cuentan con una buena situación. Por lo tanto, la mujer o el hombre deberán aceptar la obligación de supervisar y cuidar a la familia.

De ahí que la perspectiva de razonamiento de la mayoría de los hombres es superior a la de las

mujeres, ya que cuentan con más preparación para administrar y dirigir la vida y están más preparados para soportar los problemas; por eso les han sido otorgadas las obligaciones de la supervisión de la familia. Al contrario, la mujer es más sensible que el hombre. Por lo tanto, lo que conviene a la familia es que la mujer acepte la supervisión del hombre y las actividades importantes de la vida las realicen a través de la consulta y de lo que él decida. Y en caso de que exista un desacuerdo, acepte su autoridad.

Aclaremos que el propósito de la supervisión del hombre no es que a través de un acto de "poder" y sentimiento de "superioridad" dirija a la familia, sea un autócrata y niegue la oportunidad de opinar a los demás miembros de ésta. El supervisor y el buen director sabe perfectamente que ningún establecimiento, sea pequeño o grande, puede ser dirigido a la fuerza y con engreimiento, en especial el núcleo familiar que deberá ser el lugar de descanso y tranquilidad, donde se educa a los hijos que son la promesa del futuro. Debe programar de forma correcta para conducir de la mejor forma a la familia por medio de la consulta y opinión de todos los miembros, debe atraer la cooperación de éstos en la resolución de los problemas y en la toma de decisiones, y dar la última opinión en caso de haber contradicciones.

Las obligaciones Administrativas del hombre pueden resumirse en tres partes:

1. Cubrir los gastos, ajustar los programas de vida a través de la consulta e intercambio de opiniones y atender las cuentas de ingresos y gastos de la familia.
2. Proteger, cuidar y defender a los miembros de la **familia**.
3. **Supervisar los asuntos religiosos, morales, culturales** de los integrantes de la familia, dirigir a los miembros en el desarrollo, perfección corporal y espiritual; evitar que suceda cualquier corrupción social y moral.

b). Proveer el sustento. En el Islam, fue dada al hombre la obligación de proveer todos los gastos de la familia.

Ishaq Ibn 'Amâr preguntó al Imâm As-Sâdiq (P):

"¿Qué obligaciones tiene el hombre hacia la mujer?" Dijo: "Surtir sus alimentos y vestido, y perdonarle sus equivocaciones".[63](#)

c). Respeto y Benevolencia. El hombre tiene la obligación de valorar a su esposa y considerarla como un favor de Dios. Debe respetarla, ser benevolente, perdonarle sus equivocaciones y no ser severo ni obstinado hacia ella. El Islam considera este comportamiento como derecho de la mujer y obligación por parte del hombre.

El Imâm As-Sayâd (P) dijo:

"El derecho de tu esposa es que sepas que Dios Todopoderoso la hizo un medio de tranquilidad y amistad para ti, y es un favor de Dios hacia ti. Entonces respétala y sé benevolente con ella. Deberás ser compasivo con ella, ya que depende de ti. Deberás proveer sus alimentos y vestido, y si cometió alguna equivocación, deberás perdonarla Aunque tú también tienes derechos por parte de ella".[64](#)

d). Vigilar los asuntos religiosos y morales. El hombre tiene la obligación de cuidar los asuntos de creencias, morales y religiosos de su esposa, o él mismo ayudarle o poner a su disposición los medios de enseñanza. Deberá cuidar de su comportamiento y conducta. Invitarla a realizar buenos actos y tener buen carácter. Evitar cualquier mal comportamiento y mala conducta. En una palabra, salvarla del fuego del Infierno e invitarla al Paraíso.

Este es uno de los ejemplos y condiciones de la supervisión y el hombre debe asumir su responsabilidad.

El Sagrado Corán dice:



يَا

أَيُّهَا

الَّذِينَ

آمَنُوا

قُوا

أَنفُسَكُمْ

وَ

أَهْلِيكُمْ

نَاراً

وَقُودُهَا

النَّاسُ

الْحَجَارَةُ



«¡Creyentes! Guardaos, vosotros y vuestras familias, de un Fuego cuyo combustible lo forman hombres y piedras...». (66:6)

2. Obligaciones de la mujer. La mujer también tiene numerosas obligaciones importantes que cumplir respecto a su esposo, y las narraciones han mencionado algunas de éstas. Todas las obligaciones han sido resumidas en una corta frase y esta es "tener un buen comportamiento hacia el esposo".

El Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), dijo:

"El yihâd (lucha santa) de las mujeres es guardar un buen comportamiento hacia su esposo".[65](#)

La frase "guardar un buen comportamiento hacia el esposo" que vemos en esta narración, es una frase corta, pero posee un amplio significado y contiene todo lo bueno. Esta frase corresponde a la mujer que se comporta correctamente con su esposo, acepta el grado de supervisión de éste y lo protege; respeta su postura dentro de la familia y ante los hijos; consulta con él los actos importantes; obedece sus órdenes; si acaso el hombre considera inconveniente que salga de casa, no lo hace; con alegre proceder y buen carácter y con amabilidad, anima al hombre y convierte el hogar en un centro de alegría y amabilidad; en las dificultades y contrariedades, ayuda a su esposo y lo consuela; cuida de los bienes de su esposo y evita mal gastar y la prodigalidad; lo incita a realizar actos buenos; viste su mejor ropa dentro de la casa, se maquilla y embellece para su esposo y siempre se encuentra preparada para entregarse a él; se preocupa por los quehaceres de la casa y por educar a sus hijos; es confidente, honesta, amable y compasiva...

Respecto a una mujer como la descrita, puede decirse que "guarda un buen comportamiento hacia su esposo" y sus actos se encuentran al nivel del *yihâd* o la lucha santa en el sendero de Dios.

Las narraciones han enfatizado respecto a algunos otros temas:

1. Obedecer al marido en asuntos permitidos.

2. Obedecer al marido en las relaciones sexuales y en disfrutar de este acto; a menos que tenga alguna prohibición dentro de la ley islámica.
3. Ser honesta y cuidar los bienes del esposo.
4. Cuidar de la castidad y pudor.
5. Contar con el consentimiento del esposo para salir de casa.

El Imâm As-Sâdiq (P) narra de sus ancestros que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"El hombre no ha obtenido mejor ganancia, después del Islam, que una esposa musulmana, la cual le cause alegría al verla, que obedezca sus órdenes, cuando él se encuentra ausente se cuide a sí misma (cuide de su castidad) y cuide los bienes de él".[66](#)

El Imâm Muhammad Bâqir (P) dijo:

"Una mujer fue a visitar al Mensajero (BP) y le dijo: '¡Oh, Mensajero de Dios! ¿Cuáles son las obligaciones que tiene la mujer ante su esposo?' Respondió: 'Deberá obedecerlo y no desobedecerlo; sin su permiso, no debe dar limosna de aquello que le pertenece a él; sin su permiso, no debe ayunar meritoriamente; no debe oponerse si quiere realizar el acto sexual, aunque se encuentre montado en un camello. Sin su permiso, no debe salir de casa'".[67](#)

El Mahr o Dote de la Mujer y su Filosofía

Cuando el hombre realiza el contrato matrimonial, debe dar algo en obsequio a la novia lo que comúnmente entre los musulmanes es conocido como *"mahr"* o *"sadâq"*. En el Sagrado Corán, no encontramos el vocablo *mahr*; sin embargo, ha sido utilizado el término *sadâq*.

El Sagrado Corán dice:



وَأَتُوا

آتُوا

النِّسَاءِ

صَدُوقَاتِهِنَّ

نِحْلَةً

فَإِنْ

طَبِينٍ

لَكُمُ

عَنْ

شَيْ

ءِ

مِنْهُ

نَفْسًا

فَكُلُّوهُ

هَنِيئًا

مَرِيئًا



«Dad a vuestras mujeres su dote como un regalo gratuito. Pero, si renuncian gustosas a una parte en vuestro favor, haced uso de ésta tranquilamente». (4:4)

Para la dote de la mujer no se ha establecido una cantidad determinada, sino que depende de lo que convienen la mujer y el hombre.

El Imâm Muhammad Bâqir (P) dijo:

"El monto de la dote es algo en lo que la mujer y el hombre acuerdan, sea mucho o poco".[68](#)

Para la cantidad mínima de la dote tampoco, se ha establecido una cantidad determinada. Sin embargo, en las narraciones encontramos "que no sea algo insignificante".

El Imâm As-Sâdiq (P) de sus ancestros, y éstos a su vez del Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), narran que dijo:

"No me agrada que la dote sea menor de diez dirham, para que no sea la misma cantidad que cobran las ramera".[69](#)

Para el monto mínimo de la dote no ha sido fijada una cantidad. No existe impedimento en el monto de éste. El Islam no considera conveniente y ha prohibido que el monto sea elevado y que se utilice como medio para rivalizar.

El Príncipe de los Creyentes, 'Alî (P), dijo:

"No determinen el monto de la dote elevado, y no lo incrementen a través de la rivalidad, ya que provoca enemistad".[70](#)

El monto de la dote no debe ser fijado con severidad de tal forma que para los jóvenes sea imposible contraer matrimonio.

En este caso, es conveniente evitar caer en los extremos. Hay que respetar la dignidad tanto de la mujer como del hombre, así como la personalidad social de la familia de la novia y el novio. Y, según las posibilidades económicas de las dos partes, llegar a un acuerdo apropiado y equilibrado en el monto de la dote.

No existe limitación en el tipo de dote, sino que cualquier bien puede ser determinado con ésta, tales como: oro, plata, inmuebles, cualquier tipo de moneda prevaleciente en el mercado, enseres y cualquier artículo del hogar, alfombras, utensilios, automóvil, ropa y cualquier otro artículo que pueda ser propiedad de éste. A la mujer le conviene que, en caso que sea posible, su dote se establezca sobre una propiedad, oro, plata o cualquier otro parecido a éstos para que sirva de reserva para ella, y con el transcurso del tiempo no baje su valor.

La dote puede darse al contado o en plazos. Esta responsabilidad la puede asumir el esposo o

cualquier otra persona, dependiendo de lo que convengan la mujer y el hombre. Si la dote es al contado, la mujer puede exigirla antes de casarse. En caso de que el hombre tenga la capacidad para pagarla, deberá hacerlo. Y si se rehúsa, la mujer tiene derecho a negar tener relaciones sexuales con él. Esta resistencia no provoca desobediencia hacia el marido ni la privación del sustento.

Si la dote es a plazos, pero se estableció un tiempo determinado, la mujer no puede exigirlo antes del plazo convenido. En caso de que no se haya establecido un tiempo determinado, en el momento que la mujer lo exija y el hombre cuente con las posibilidades, deberá inmediatamente pagarlo.

El dueño verdadero de la dote, sea propiedad o dinero en efectivo, es la mujer. Nadie tiene derecho, sin su permiso, de apropiarse de sus bienes inclusive su padre, madre o esposo, y sus ganancias también le pertenecen.

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Dios el día de la Resurrección perdona cualquier pecado, excepto el de alguien que quita la dote a su esposa, niega el sueldo de alguien contratado o venda a una persona libre como esclavo".[71](#)

Preguntaron al Imâm Mûsâ Ibn Yâ'far (P):

"¿Acaso el padre puede apropiarse de la dote de la hija?" Respondió: *"¡No! No tiene derecho".*[72](#)

Cuando la dote es a plazos y el esposo asumió su responsabilidad, es una deuda verdadera que deberá cubrirla cuando la mujer la pida y en el primer momento posible.

El Imâm As-Sâdiq (P), respecto al hombre que contrajo matrimonio con una mujer, pero no tenía la intención de pagar su dote, dijo:

"Este acto es considerado fornicación".[73](#)

Este mismo Imâm (P) dijo:

"El hombre que determine una dote para su esposa pero no tenga la intención de darla, es considerado un ladrón".[74](#)

También este mismo Imâm (P) relata de sus ancestros que narraron del Mensajero de Dios (BP) que dijo:

"Aquél que no dé la dote a su esposa, ante Dios es considerado un fornicador. Dios, Honorado y Glorificado sea, el día de la Resurrección le dice: A través de Mi pacto hice válido el matrimonio de Mi servidora contigo, pero tú no fuiste fiel a Mi pacto y fuiste opresor con Mi servidora. Entonces descuenta de las recompensas del hombre y las entrega a la mujer. En caso de que no quede para el hombre recompensa por sus buenos actos, ordena que lo echen al fuego del Infierno, ya que no cumplió con su pacto, y ese día le preguntarán y será juzgado por este acto".[75](#)

Filosofía de la dote

Es posible que alguien cuestione la razón de ser de la legalidad de la dote y diga: *"La mujer y el hombre, desde la perspectiva del instinto sexual, tienen necesidad uno del otro, y por esa razón se acercan y contraen matrimonio. Entonces, ¿qué significado tiene dar la dote? Con la ley religiosa de la dote, el valor de la mujer baja hasta el nivel de un artículo con el cual se comercia. El hombre, al pagar la dote, es como si comprase a la mujer al igual que a una esclava, volviéndose su dueño".*

En respuesta debemos decir que en el Islam la mujer no es considerada ni una mercancía ni una esclava, ni tampoco la dote es el pago de una transacción, sino que la dote es un regalo por parte del esposo que entrega a su esposa en señal de respeto, y en esta forma muestra el grado de afecto que siente hacia ella.

Para aclarar este asunto y explicar la filosofía de la ley islámica de la dote, mencionamos dos puntos importantes:

Primer punto: A pesar de que la mujer y el hombre, desde la perspectiva del instinto sexual, se necesitan mutuamente y en forma natural se quieren el uno al otro, cada uno de ellos tiene sus peculiaridades:

Una de las particularidades de la mujer es su delicadeza y belleza, y por medio de éstas se vuelve atractiva para el hombre. El factor más importante influyente de la mujer es su belleza, y el hombre ante ésta muestra atención especial. La mujer lo comprendió a través de una inspiración natural de sus instintos, por ello se embellece para mostrarse más bella y poder penetrar más en el corazón del hombre.

La segunda particularidad de la mujer es que, a pesar de poseer el instinto sexual, puede ocultar más que el hombre los deseos de ese instinto. Se muestra sin necesidad y no pide al hombre que se case con ella. Ella prefiere penetrar en el corazón del hombre y hacer que se enamore de ella y sea él quien la pida en matrimonio. Y de esto mana su gusto por arreglarse, exhibirse, coquetear y seducir. Por ello la mujer ante todo trata de apoderarse del corazón del hombre para que éste se enamore de ella.

El hombre es débil ante la fuerza sexual y no puede ocultar sus deseos internos. Va y pide en matrimonio a la mujer. La quiere, la pretende y la sigue, ya que entendió que la mujer pide su amor y afecto. El hombre muestra afecto y enamoramiento, y acepta su coquetería y seducción. Para mostrar su afecto interno, utiliza cualquier medio: gasta dinero, le compra regalos y organiza la fiesta del matrimonio.

El pacto de la dote es también uno de estos medios. El hombre, para demostrar su afecto interno y para honrar a su esposa y apoderarse de su amor, le obsequia algo como dote.

El Sagrado Corán menciona la dote en esta misma forma: utiliza el término *"saduqâtihinna"* (su dote), y

la presenta como "*nihlah*" bajo el significado de "regalo". Este es uno de los beneficios de la filosofía islámica de la dote.

Segundo punto: El pacto de la dote da a la mujer tranquilidad y seguridad relativa para asumir las responsabilidades que la creación puso bajo su responsabilidad. Aunque la mujer y el hombre en el momento del matrimonio pactan ser fieles el uno hacia el otro y cooperar en la educación y cuidado de los hijos, se ven casos contrarios en los que el hombre no cumple con sus obligaciones y no aporta lo necesario para vivir y educarlos, mientras que la naturaleza dio responsabilidades especiales a la mujer que no puede evitar realizarlas puesto que el hombre juega el papel de agricultor y la mujer de tierra de plantío. Él planta el espermatozoides dentro de la matriz de la mujer y después de esto es libre. El hombre, desde la perspectiva de la jurisprudencia islámica, ley civil y moral, tiene obligaciones ante su esposa e hijo, pero ya que la naturaleza no dejó nada bajo su responsabilidad, puede abandonar a la mujer y al feto que lleva ésta en su seno, y huir. Claro está: la mayoría de los hombres no es así en la sociedad islámica, pero de cualquier forma existe la posibilidad de ello y se han visto casos de estos hombres.

La mujer no cuenta con esta libertad. Ella se ve obligada a soportar el período del embarazo, el parto y el tiempo de indisposición del posparto. Después del parto, tampoco puede dejar a un lado a su infante débil y sin pecado, o dejarlo hambriento; sin otra alternativa, deberá amamantarlo y cuidarlo. Tomando en cuenta el intenso sentimiento de afecto de la madre y del amor que tiene hacia su hijo, después de esto tampoco puede abandonarlo, sino que se ve obligada a cuidarlo.

Ella, durante este tiempo, necesita de un ingreso para vivir, rentar una casa, comprar alimentos y ropas.

En una suposición como esta, ¿qué puede hacer una mujer sola? Las mujeres naturalmente se preocupan por una posible situación como la mencionada.

Posiblemente una de las causas de la dote en la ley islámica es asegurar una tranquilidad y seguridad relativa para las mujeres en estos posibles casos. Si la dote es un inmueble o dinero en efectivo, la mujer lo toma y guarda para una situación como ésta. Y si es a plazos, también puede pedirlo.

En conclusión, la dote puede ser considerada como un medio de aliento y garantía para el matrimonio.

"Nafaqeh" el Apoyo Financiero y su Filosofía

Desde la perspectiva del Islam, proveer los gastos de la familia, así como los de la esposa, son responsabilidad del hombre. El hombre tiene la obligación de cubrir todos los gastos de su esposa, aunque ella sea más acaudalada que él. La obligatoriedad del *nafaqeh* o apoyo financiero es uno de los mandatos definitivos del Islam. Este es un derecho de la mujer. Si el hombre no lo paga, esta deuda queda como una responsabilidad para él, y cuando la mujer lo pida, deberá cumplirla. En caso de que no la pague, el juez legal islámico puede otorgar el divorcio a la mujer (si lo solicita).

El Imâm Muhammad Bâqir (P) dijo:

"Aquél que tenga esposa, pero no la provea de alimento y vestido, el imâm (líder religioso) tiene la obligación de divorciarlos".[76](#)

Ishâq Ibn 'Ammâr dice:

"Pregunté al Imâm As-Sâdiq (P): '¿Qué obligaciones tiene el hombre hacia la mujer?' Dijo: 'Deberá proveer sus alimentos y vestido, y perdonarle sus equivocaciones'".[77](#)

El "apoyo financiero" consiste en cubrir todas las necesidades de la familia, considerando las posibilidades comunes de la época, lugar y condición de ésta, los cuales mencionamos aquí:

1. Alimento, fruta y demás necesidades dentro de lo común.
2. Vestido para el verano e invierno, según las necesidades y condición de la familia.
3. Alfombras y camas.
4. Utensilios de cocina.
5. Aparatos para calentar y refrescar la casa.
6. Casa propia o alquilada que se encuentre en el rango de la familia y les proporcione seguridad.
7. Gastos para la higiene personal y curación.
8. Artículos para limpiar y demás necesidades de la vida.

Una crítica

El asunto del apoyo financiero ha sido criticado y han dicho: "En esta norma legal la mujer ha sido humillada y considerada una sirvienta que ingiere alimentos y viste ropas a cambio de los esfuerzos diarios que realiza durante el día y la noche, así como por los trabajos difíciles de la casa".

Respuesta

En respuesta debemos decir que la crítica mencionada mana de la enemistad y falta de información de quien critica esta norma. Desde la perspectiva del Islam, los quehaceres de la casa no son obligación de la mujer, ni siquiera atender, cuidar y amamantar a los hijos. Ella puede no realizar trabajo alguno en casa y pedir que le contraten una sirvienta. Puede pedir una remuneración ante la realización de los quehaceres en casa, cuidado y amamantamiento de los hijos, mientras que al hombre se le ha otorgado la obligación de aportar el apoyo financiero.

Poniendo atención en este asunto, ¿cómo puede decirse que la mujer ha sido humillada y considerada una sirvienta vasalla?

Hay que aclarar que, a pesar de que la mujer trabaja y administra los asuntos de la casa, no es una obligación dentro de las leyes islámicas, pero por amor y afecto a la familia, y desde el punto de vista moral, es considerado una necesidad que en las narraciones ha sido mencionada como "*husnul tab'at*" (tener un buen comportamiento hacia el esposo). Una mujer ama de casa que está interesada en la permanencia y afecto dentro de la familia, en el cuidado de los hijos, en la mejor administración de los asuntos del hogar, se esfuerza en la medida de sus posibilidades con todo gusto y deseo, y no a la fuerza o como obligación, tal y como fueron las esposas del Profeta (BP), su hija Fátima Zahra' (P) y las esposas de los Inmaculados Imâmes (P) y hombres honorables religiosos.

Pregunta

A pesar de que la mujer y el hombre se necesitan mutuamente para satisfacer sus instintos sexuales, para criar y educar a los hijos, ¿por qué todos los gastos de la familia, inclusive los gastos personales de la mujer, recaen sobre el hombre? ¿Por qué sólo el hombre debe trabajar y la mujer comer, vestir, dormir y no realizar los trabajos del hogar? ¿Acaso esto no es una opresión para el hombre? ¿Por qué la economía de la mujer depende del hombre para que se vea obligada a obedecerlo y aguantar sus opresiones y severidades? ¿Acaso no es mejor que tanto la mujer como el hombre trabajen y entre los dos cubran los gastos de la vida?

Respuesta

En respuesta a esta pregunta se señalan algunos puntos importantes:

1. La naturaleza puso a disposición de la mujer deberes difíciles que se ve obligada a realizarlas, tales como el embarazo, parto, amamantar, atender, cuidar y educar a los hijos. Para cumplir con estos deberes, necesita de descanso y tranquilidad, lo cual trabajando fuera de la casa no es muy compatible.
2. La mujer, durante unos días en el transcurso del mes, menstrúa, y durante éstos necesita descansar.
3. Los quehaceres de la casa, la atención y educación de los niños, desde el punto de vista religioso y de la ley islámica, no son deberes de la mujer, pero normalmente, y según las costumbres, no puede dejar de realizarlos, ya que son considerados como necesidades de la vida familiar, los cuales producen un gran efecto en la belleza del hogar y para alentar al hombre.
4. La mujer es un ser delicado, suave y bello. Y esta misma delicadeza y belleza es el medio más importante para atraer y ser querida por su esposo. En caso de que fuera del hogar realice trabajos difíciles y la agoten, éstos dañan su delicadeza y belleza, disminuyendo su atracción y estima por parte de su esposo. Esto no conviene ni a ella ni a su esposo. Suponiendo que las mujeres trabajen igual que los hombres para proveer los gastos de la vida, se presentará una rivalidad con los hombres en la elección del oficio y en ocasiones se verán obligadas a aceptar trabajos difíciles, tales como: jornalero en las minas, en las industrias siderúrgicas, en las fábricas de acero y maquinarias, industrias petroquímicas, de cemento, petroleras, ferroviaria, en caminos y puentes, construcción, o conductor de

camiones y trabajos nocturnos agotadores.

Según lo ya mencionado, se deduce que las mujeres no deberían tener la obligación de trabajar y suministrar las necesidades básicas de la vida como lo hacen los hombres. Por ello, el Islam hizo obligatorio para el hombre cubrir estos gastos para que la mujer, con descanso y tranquilidad, pueda cumplir con las obligaciones que por naturaleza es responsable. Deberá procurar atender y educar a los hijos, proteger su alegría y belleza, cuidar del lugar que ocupa en el corazón de su esposo y hacer del hogar un lugar de amor y tranquilidad.

En este caso, el hombre, con completa tranquilidad y con amor hacia su esposa e hijos, con entusiasmo hacia la vida, se preocupa y esfuerza más, abastece las necesidades de la familia, y con gusto entrega a su esposa sus ganancias.

Por lo tanto, el Islam, objetivamente y respetando las verdaderas conveniencias de la mujer, del hombre y de los hijos, así como para fortalecer los fundamentos del matrimonio, hizo obligatorio para el hombre cubrir los gastos de la familia; sin razón no apoyó a uno y al otro se lo impuso.

Lo conveniente para la pareja es que el *nafaghah* o apoyo financiero sea responsabilidad del hombre, y que la mujer dependa del hombre en este caso. El hombre, puesto que quiere a la mujer y se preocupa por ella, asume sus gastos. Visto desde esta perspectiva, no sólo no le molesta, sino que lo hace con todo gusto. La dependencia financiera de la mujer no le ocasiona pérdidas, ni tampoco convierte a ésta en una súbdita, sino que esto ayuda al fortalecimiento de los fundamentos del matrimonio.

Generalmente en la vida familiar los ingresos del hombre pertenecen a la familia; éstos son utilizados para suministrar las necesidades y en ningún momento se considera la independencia financiera de la mujer.

Para finalizar, recordamos que el propósito del Islam, en la obligatoriedad de la ley religiosa del "apoyo financiero" para el hombre, no fue hacer de la mujer una individuo sin trabajo, destituida y consumidora, y que fuera de la casa no acepte responsabilidades ni obligaciones. Sino que el Islam quiso que la mujer no se viese obligada a trabajar y suministrar los gastos de la vida. Pero puede, tomando en cuenta su capacidad, gusto y posibilidades, y con el acuerdo con su esposo, elegir un trabajo apropiado y realizar sus obligaciones, y en esta forma obtener un ingreso. Claro está, su sueldo y ganancia pertenece sólo a ella y no está obligada a gastarlo en la familia.

La mujer benevolente gasta sus ingresos en la familia, al igual que el hombre, para tomar parte en la administración y mejora del nivel de vida que tienen, y en esta forma incrementar la felicidad y amabilidad entre la familia.

La Herencia de la Mujer en el Islam

El Islam considera que la mujer y el hombre tienen igualdad de derechos, como, por ejemplo, trabajar y

devengar, tener propiedades y heredar uno del otro.

El Sagrado Corán dice:



لِلرِّجَالِ

نَصِيبٌ

مِمَّا

تَرَكَ

الْوَالِدَانِ

وَ

الْأَقْرَبُونَ

وَ

لِلنِّسَاءِ

نَصِيبٌ

مِمَّا

تَرَكَ

الْوَالِدَانِ

وَ

الْأَقْرَبُونَ

مِمَّا

قَلَّ

مِنْهُ

أَوْ

كَثُرَ



«Los hombres reciben una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejen; y las mujeres reciben una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejen. Poco o mucho, es una parte determinada». (4:7)

Esta aleya directamente dice que las mujeres también, al igual que los hombres, reciben herencia y tienen una parte determinada.

La aleya de la herencia fue revelada en la época en que la mujer en el mundo, en especial entre los árabes de la era de la ignorancia, carecía de valor y rango. En esa era, los hombres se avergonzaban al escuchar que habían tenido una hija, y muchas veces enterraban vivas a las inocentes niñas. Los bienes del muerto sólo los heredaban los hijos varones, o el primogénito, y privaban a las hijas de ésta, a menos que el padre hubiese determinado algo para ellas en su testamento, o el hermano diese algo a la hermana por compasión.

Por ello, cuando la aleya de la herencia fue revelada y para las mujeres fue determinado también un monto de ésta, algunos se sorprendieron de esa ley islámica.

Imâm Fajr Râzî con respecto al motivo de la revelación de esta aleya dice:

"Ibn 'Abbâs relata que Âwus Ibn Zâbit Ansârî falleció y dejó a su esposa y tres hijas. Luego dos de sus primos llamados Suwaîd y 'Urfayâh, que eran sus albaceas, se presentaron y llevaron todas sus pertenencias. La viuda de Âwus fue a ver al Mensajero de Dios (BP), le platicó lo sucedido y dijo: 'Los dos albaceas de Âwus no nos dieron nada a mí ni a mis hijas'. El Mensajero de Dios (BP) dijo: 'Regresa a tu casa, a ver qué orden me llega de Dios'. Después de esto, fue revelada la aleya que estamos tratando e indica que los hombres y las mujeres reciben herencia".[78](#)

Así es, el Islam, en una época como la descrita, al traer la ley de la herencia para la mujer, le dio valor,

ubicándola al mismo nivel que el hombre. La parte de herencia determinada en las leyes islámicas que recibe la mujer es la mitad que la del hombre.

Dios, Altísimo sea, en el Sagrado Corán dice:



يُوصِيكُمُ

اللَّهُ

فِي

أَوْلَادِكُمُ

لِلذَّكَرِ

مِثْلُ

حَطَّ

الْأُنثِيَّيْنِ

فَإِنْ

كُنَّ

نِسَاءً

فَوْقَ

اثنَينِ

فَلَهُنَّ

ثُلَاثًا

مَا

تَرَكَ

وَ

إِنْ

كَانَتْ

وَاحِدَةً

فَلَهَا

النَّصْفُ

وَ

لِأَبَوَيْهِ

لِكُلِّ

وَاحِدٍ

مِنْهُمَا

السُّدُسُ

مِمَّا

تَرَكَ

إِنْ

كَانَ

لَهُ

وَلَدٌ

فَإِنْ

لَمْ

يَكُنْ

لَهُ

وَلَدٌ

وَ

وَرِثَهُ

أَبَوَاهُ

فَلَا يُمْنَهُ

الْثَّلَاثُ

فَإِنْ

كَانَ

لَهُ

إِخْوَةٌ

فَلَأُمِّهِ

السُّدُسِ

مِنْ

بَعْدِ

وَصِيَّةٍ

يُوصِي

بِهَا

أَوْ

دَيْنٍ

آبَاؤُكُمْ

وَ

أَبْنَاؤُكُمْ

لَا

تَذُرُونَ

أَيُّهُمْ

أَقْرَبُ

لَكُمْ

نَفْعاً

فَرِيضَةً

مِنْ

اللَّهُ

إِنَّ

اللَّهُ

كَانَ

عَلِيمًا

حَكِيمًا



«Dios os ordena lo siguiente en lo que toca a vuestros hijos: que la porción del varón equivalga a la de dos hijas. Si éstas son más de dos, les corresponderán dos tercios de la herencia. Si es hija única la mitad. A cada uno de los padres le corresponderá un sexto de la herencia, si deja hijos; pero, si no tiene hijos y le heredan sólo sus padres, un tercio es para la madre. Si tiene hermanos, un sexto es para la madre. Esto, luego de satisfacer sus legados o deudas. De

vuestros ascendientes o descendientes no sabéis quiénes os son más útiles. Ésta es obligación de Dios. Dios es omnisciente, sabio». (4: 11)

Desde el punto de vista del Islam, el hijo recibe el doble de la herencia de los padres que la hija; el hermano, el doble que la hermana (de lo que se heredan entre sí mismos); el esposo, el doble de lo que recibe la esposa (de lo que se heredan entre sí mismos); el padre o la madre del difunto, cada uno de ellos recibirán 1/6 en forma igual de la herencia del hijo (y el resto se divide entre los demás herederos según la ley islámica).

Pregunta

Han criticado la ley de la herencia y dicho: ¿Por qué se ha discriminado a la mujer y su parte de la herencia ha sido determinada como la mitad de la que recibe el hombre? ¿No es una opresión y discriminación?

Respuesta

Como respuesta, debemos decir que la parte de la herencia de la mujer y el hombre, así como la diferencia en ésta, no debe ser separada de las demás leyes y reglas correspondientes y discutir y juzgar por separado este asunto. Es cierto que el Islam, respecto a la herencia, hizo diferencia entre la mujer y el hombre, pero esta diferencia fue hecha con objetividad, ya que el hombre tiene a su cargo la responsabilidad financiera de la familia. En la ley islámica, el hombre debe regalar algo a la mujer como dote, todos los gastos de la mujer y los hijos también son responsabilidad del hombre. El hombre, sin otra alternativa, tiene que trabajar arduamente y cubrir todos los gastos de la vida.

La mujer no tiene la obligación de trabajar ni de hacerse cargo de estos gastos; inclusive si ella misma posee alguna riqueza, no está obligada a utilizarla en su vida, sino que puede ahorrarla, y le pertenecen sólo a ella los bienes que recibe a través de su trabajo, la dote, regalo, herencia o por cualquier otro camino legal, y puede ahorrar todo esto. Contrario al hombre que, desde el punto de vista religioso y legal, tiene que, además de pagar la dote, hacerse cargo de todos los gastos suyos, de su esposa y de todos los miembros de la familia.

Por lo tanto, la mujer es socia en todos los bienes de su esposo y también en la herencia que éste recibe, y en forma indirecta está a su disposición, mientras que la herencia que recibe la mujer puede quedar intacta para ella. Tomando en cuenta esta situación, el Islam quiso ayudar al hombre a través de la ley islámica de la herencia.

Poniendo atención a estos temas, ¿acaso puede decirse que se ha discriminado a la mujer en la ley islámica de la herencia?

Si este asunto se analiza con justicia, se aceptará que no sólo no se ha discriminado a la mujer, sino que se le ha apoyado. En las narraciones se ha mencionado también esta razón.

El Imâm Ridâ (P) dijo:

"La causa por la cual la mujer lleva la mitad de herencia que el hombre es porque, cuando contrae matrimonio, recibe la dote por parte del hombre. En cambio, el hombre tiene la obligación de dar, y por ello la parte de herencia que recibe es mayor. Otra razón es que la mujer recibe el apoyo financiero del hombre y para ella no es obligatorio cubrir los gastos del hombre, y tampoco ayudarle en caso necesario. Por esta razón, la parte de herencia que lleva el hombre es mayor. Dios Todopoderoso a este respecto dice":



الرِّجَالُ

قَوَّامُونَ

عَلَى

النِّسَاءِ

بِمَا

فَضَّلَ

اللَّهُ

بَعْضَهُمْ

عَلَى

بَعْضِ

وَ

بِمَا

أَنْفَقُوا

مِنْ

أَمْوَالِهِمْ



«Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan». (4:34)".[79](#)

Hishâm Ibn Sâlim relata:

"Ibn Abi Al 'Uwġâ' dijo a Ahwal: '¿Por qué la mujer débil (o sea pobre) lleva una parte de herencia, pero el hombre rico dos partes?'" Hishâm relata: "Yo hice esta misma pregunta al Imâm As-Sâdiq (P), y en respuesta dijo: 'Para la mujer no es obligatorio para el diye 'âqilah⁸⁰ el nafaghah (apoyo financiero), hacer yihâd (guerra santa) y otras cosas, sino que este tipo de gastos son obligatorios para el hombre. Por ello el hombre recibe dos partes de la herencia y la mujer una'".⁸¹

El Islam y la Poligamia

El Islam permite la poligamia y le permite al hombre, en situaciones especiales, tener hasta cuatro esposas permanentes.

Antes de la llegada del Islam, era común la poligamia y el Islam no abolió esta costumbre, sino que trató de reformarla poniendo condiciones para ésta y limitándola a cuatro esposas permanentes. Sin embargo, aceptó el fundamento de la permisión de varias esposas

Al permitir la poligamia, no quiso el Islam patrocinar el desenfreno de la lujuria de algunos hombres ni la formación de harenes, o pasar por alto los derechos de las mujeres y subyugarlas, sino que todo lo contrario. El propósito del Islam fue defender uno de los derechos naturales de las mujeres: o sea el

derecho de una vida matrimonial, formar una familia y crear y educar hijos legales.

Claro está, en algunos casos también fue para defender los derechos de los hombres. Por lo tanto, permitir la poligamia, tomando en cuenta las condiciones decretadas, es una necesidad de la sociedad y una demanda real de las mujeres y de los hombres.

Para explicar este asunto, se mencionan dos argumentos:

Primer argumento: A pesar de que el nacimiento de niñas no es mayor que el de niños, las estadísticas han mostrado que la mayoría de las veces el número de mujeres aptas y dispuestas a casarse es mayor que el número de hombres. Esta diferencia se deriva de dos razones:

Primero: El porcentaje de muerte entre los hombres, en especial entre los jóvenes, es mayor que el de mujeres y jovencitas. Si observamos las estadísticas de muerte por accidentes, tales como guerras, derrumbes, muertes bajo los escombros, ahogados, muertes de trabajadores en las minas y fábricas, accidentes automovilísticos y otros parecidos, entenderemos este asunto. A causa de este tipo de accidentes – en los que existe una gran pérdida – se desequilibra el número entre hombres y mujeres, volviéndose mayor el número de mujeres que el de hombres.

Para confirmar este asunto, basta con ver las estadísticas de pérdidas humanas en las últimas guerras, tal y como la guerra entre Irak e Irán, Estados Unidos e Irak, Afganistán y Rusia, así como las guerras civiles de éstos, los serbios y bosnios y demás guerras, y las transgresiones que siempre en los diferentes puntos del mundo tuvieron y tienen lugar. La pérdida de fuerza humana en estas guerras fue muy alta y terrible, y la mayoría de los muertos fueron hombres y jóvenes solteros o recién casados. Ahora hagamos cuentas como consecuencia de estas guerras que tanto incrementa el número de mujeres y que tanto disminuye el de hombres.

Segundo: Algunos sabios sostienen que el sexo femenino tiene más resistencia ante las enfermedades que el masculino. Un análisis de las estadísticas de muertes de los niños y jóvenes confirma también esta opinión. El promedio de vida de la mujer es mayor que el del hombre. Las estadísticas muestran que el número de viudas es mayor que el de hombres viudos.

Por lo tanto, el número de viudas que necesitan casarse es mayor que el de hombres solteros que necesitan y desean hacerlo. Todos nosotros somos testigos de la gran cantidad de mujeres viudas que desean casarse con el hombre adecuado, pero no cuentan con las posibilidades. Por otra parte, no conocemos tal cantidad de hombres solteros que deseen casarse y no encuentren a la mujer que esté preparada para ello.

Segundo argumento: Uno de los derechos naturales del ser humano es el derecho a casarse y a formar una familia. El ser humano, al igual que tiene derecho a trabajar, tener una casa, salud, alimento y vestido, tiene también derecho a contraer matrimonio. Cualquier persona, sea mujer u hombre, tiene derecho a casarse y disfrutar de la tranquilidad y sosiego familiar, así como a criar y educar hijos

legales. La mujer también por ser un ser humano tiene este mismo derecho. Por lo tanto, las leyes sociales deberán ser ordenadas para que a toda la gente le sea posible utilizar los derechos naturales.

En conclusión, en cualquier sociedad existe por una parte un gran número de mujeres viudas que necesitan casarse y desean hacerlo, y si no se casan posiblemente se descarriarán y caerán en la corrupción. Por otra parte, el número de hombres solteros que están dispuestos a casarse con estas viudas no es tan alto. Ellos prefieren hacerlo con jóvenes vírgenes, que las hay en forma suficiente. Entonces, ¿qué sucede con las mujeres viudas que necesitan casarse y cuál es la solución? ¿O deberemos permitir el libertinaje, corrupción, libertad sexual y sus efectos negativos, tal y como Occidente lo aceptó, o permitir la poligamia, tal y como lo aceptó el Islam?

El Islam permitió la poligamia para resolver este problema de las viudas que necesitan casarse y formar una familia, así como para evitar la corrupción social y los desvíos sexuales que se derivan de esta situación.

Otro de los casos por el cual está permitida la poligamia es que la mujer sea estéril o tenga alguna enfermedad. En caso de que la mujer sea completamente estéril o padezca alguna enfermedad incurable y no pueda quedar embarazada, o sea dañino para ella volver a estarlo, y por otra parte el hombre sienta la necesidad de tener más hijos, el intelecto y la conciencia del hombre le da el derecho a tomar la decisión de tomar una segunda esposa.

Así también, en caso de que la mujer esté enferma y no pueda responder a las necesidades sexuales de su esposo, tomar a otra mujer como esposa es considerado como una necesidad para el hombre.

Para resolver este problema, o deberá divorciarse de su primera esposa, o, conservando a la primera, tomar una segunda esposa. La elección de este segundo camino es a favor de la mujer.

Debemos aclarar que, teniendo en cuenta que la amabilidad, tranquilidad y amistad familiar son el beneficio más importante del matrimonio, la monogamia es mejor que la poligamia. El Islam tampoco estimula al hombre a ser polígamo sólo para saciar sus instintos sexuales y poner en riesgo la tranquilidad familiar por unos minutos de placer. Si el Islam permitió que tomen una segunda esposa fue por una necesidad social y para apoyar los derechos de las mujeres viudas y necesitadas de esposo.

Las circunstancias y condiciones de la época, lugar, sociedad, situación y posibilidades de la gente en este caso son diferentes. Si desde la perspectiva individual y social no existe necesidad, la monogamia es mejor que la poligamia. En caso de que en la sociedad exista la necesidad de la poligamia, o para la persona o personas especiales sea necesario, la mujer y el hombre deben cooperar en proveer esta necesidad. El hombre que tiene la intención de tomar a una segunda esposa por esta causa deberá tomar en cuenta sus posibilidades monetarias y corporales. En caso de que no pueda administrar dos familias, deberá renunciar a esta idea. Después de esto, deberá poner al tanto a su esposa, comprobar que necesita de otra mujer y asegurarle que respetará la justicia e igualdad entre las dos, y por cualquier medio posible obtener su aceptación.

La esposa de un hombre como éste tiene también la obligación de sacrificarse y ser indulgente para proveer las necesidades individuales o sociales; es decir, hacer a un lado los malos sentimientos. Esta mujer deberá tomar en cuenta los problemas y necesidades de su esposo o de las otras mujeres viudas, y lo más importante es que deberá tomar en cuenta la satisfacción de Dios y aceptar el deseo legalmente religioso de su esposo.

Si el segundo matrimonio es realizado con el acuerdo de la primera esposa y el hombre, no ocasiona problemas.

Condiciones Para la Poligamia

El Islam permite la poligamia, pero para ello puso condiciones, las cuales son muy difíciles de poner en práctica:

1. Tener posibilidades financieras para proveer todos los gastos de las dos familias.
2. Potencia corporal para proveer las necesidades sexuales de las dos esposas.
3. Estar seguro de que puede ser justo totalmente con las dos familias, desde todas las perspectivas, sin ninguna discriminación.

Dios Todopoderoso en el Sagrado Corán dice:



فَانْكِحُوا

مَا

طَابَ

لَكُمْ

مِنْ

النِّسَاءِ

مَنْنَى

وَ

ثُلَاثَ

وَ

رُبَاعَ

فَإِنْ

خَفْتُمْ

أَلَّا

تَعْدِلُوا

فَوَاحِدَةً



«...casaos con las mujeres que os gusten: dos, tres o cuatro. Pero si teméis no obrar con justicia, entonces con una sola». (4:3)

En esta aleya, puso como condición para tomar una segunda, tercera o cuarta esposa, la cual es creer que se puede ser justo, lo que en la práctica es muy difícil.

El hombre que tiene más de una esposa tiene la obligación de respetar la igualdad y justicia en la cantidad, tipo y calidad del apoyo financiero, las relaciones sexuales, los beneficios sexuales e inclusive en el trato moral entre las esposas, aunque entre ellas exista diferencia desde la perspectiva de edad, belleza, fealdad, carácter y situaciones sociales, u otras ventajas y perfecciones. Sin embargo, él tiene la obligación en todos los casos de comportarse con igualdad.

Es evidente que respetar por completo la justicia es un acto muy difícil y pocos hombres pueden estar seguros de que tienen el poder para cumplir con esta responsabilidad. Mientras que el Sagrado Corán directamente dice que, si teméis no poder obrar con justicia entre varias esposas, entonces satisfáganse con una.

Por lo tanto, tomar una segunda esposa es un acto muy difícil y lleno de muchas responsabilidades, y no cualquier hombre tiene esta capacidad.

El Divorcio en el Islam

El Islam permitió el divorcio y separación entre la mujer y el hombre en algunas condiciones especiales. No obstante, lo considera un acto detestable e indignante y lo ha reprochado en las narraciones:

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"A Dios le agrada la casa en donde se realiza una boda, y se indigna con la casa en donde se realiza un divorcio. Ante Dios no existe nada más indignante que el divorcio".[82](#)

Este mismo Imâm (P) dijo:

"Entre los actos halâl o permitidos, no existe un acto peor que el divorcio. Dios considera enemigos a los hombres que repetidas veces se divorcian y repetidas veces vuelven a contraer matrimonio".[83](#)

Así también relató:

"Cuando avisaron al Mensajero de Dios (BP) que Abu Aîûb tenía la intención de divorciarse de su esposa dijo: 'Comete un pecado al divorciarse de Umm Aîûb'".[84](#)

El Imâm Muhammad Bâqir (P) narra que el Mensajero de Dios (BP) dijo:

"El Arcángel Gabriel me recomendó tanto a las mujeres que creí que divorciarse de ellas no es permitido, sólo en caso de que hubiesen prostituido públicamente".[85](#)

El Imâm As-Sâdiq (P) dijo:

"Casaos pero no os divorciéis, ya que el Empíreo de Dios tiembla cuando alguien se divorcia".[86](#)

El Mensajero de Dios (BP) dijo:

"Dios entre lo permisible no tiene nada más querido que el casamiento y nada más odiado que el divorcio".[87](#)

El divorcio, desde la perspectiva del Islam, es un acto abominable del cual debe evitarse hasta donde sea posible. Este acto que hace temblar al Empíreo de Dios fue reprochado fuertemente; sin embargo, es permisible en algunos casos. Para evitar el divorcio, se ha luchado en contra de sus causas. A continuación, mencionamos algunas de éstos:

1. Uno de los factores del divorcio es el desinterés del hombre hacia su esposa legal y el enamorarse de otras mujeres. Uno de los factores principales de esto es la falta de *hiyâb* o el mal *hiyâb* de las mujeres y el galanteo de los hombres. Cuando un hombre en las calles ve a una mujer más bella y atractiva que su esposa, es posible que se enamore de ella y pierda interés en su esposa. Cuando regresa a su hogar con excusas y pretextos, amarga su vida, llegando muchas veces hasta el divorcio.

El Islam, para prevenir este suceso, por una parte recomienda a las mujeres que cuiden de su *hiyâb* y no expongan su belleza a la vista de hombres no-íntimos, no se maquillen y no coqueteen para otro que no sea su esposo. Por otra parte, a los hombres recomienda que no miren a las mujeres no-íntimas y eviten bromear y hablarles con dulzura. En caso de que sin querer vean a una mujer no-íntima, no la persigan con los ojos y de inmediato bajen sus miradas.

2. El segundo factor del divorcio es el desaliento mutuo entre el hombre y la mujer, y no satisfacerse en las relaciones sexuales. Muchos de los divorcios y descarríos son como consecuencia de que la mujer o el hombre no satisfacen por completo sus instintos sexuales.

El Islam, para prevenir esto, recomienda a las mujeres que vistan sus mejores ropas en casa, se maquillen y arregle como le agrada a su esposo. Así también recomienda a los hombres que atiendan su limpieza y afeiten sus caras, y dentro de la casa vivan también arreglados.

Por otra parte, recomienda a la mujer y al hombre que, cuando realicen el acto sexual y se satisfagan, no piensen sólo en satisfacer sus instintos sexuales, sino que también tengan en cuenta el satisfacer los de su pareja.

3. El tercer factor son los malos tratos y mal carácter, así como los pretextos, riñas y obstinaciones de la mujer o del hombre. Las estadísticas han mostrado que los factores más importantes de la mayoría de los divorcios es la incompatibilidad de caracteres entre la mujer y el hombre.

El Islam, para prevenir esto y fortalecer los fundamentos de la familia, ha ordenado a cada uno de ellos una serie de derechos y obligaciones que deben cumplir. Además de esto, recomendó que dejen a un lado el sentimiento de superioridad, despotismo y obstinación, y sean perdonadores y caritativos, y resuelvan sus diferencias de gustos y opiniones en forma intelectual y con justicia.

Las obligaciones de carácter y morales de la mujer y el hombre fueron analizadas en los libros de moral

mencionados en el transcurso de este libro.

4. Otro factor que el Islam previó para resolver las diferencias entre la mujer y el hombre y evitar el divorcio es el asunto de crear un consejo de mediadores compuesto por dos personas: uno por parte de la familia de la mujer y otro por parte de la familia del hombre. Estas dos personas pueden ser familiares de cada uno de ellos o extraños.

El Sagrado Corán dice:



وَ

إِنْ

خَفَنَ

شِقَاقَ

بَيْنَهُمَا

فَابْعَثُوا

حَكَمًا

مِنْ

أَهْلِهِ

وَ

حَكَمًا

مِنْ

أَهْلِهَا

إِنْ

يُرِيدَا

إِصْلَاحاً

يُوفِّقِ

اللَّهُ

بَيْنَهُمَا

إِنَّ

اللَّهُ

كَانَ

عَلِيماً

خَبِيراً



«Si teméis una ruptura entre los esposos, nombrad un árbitro de la familia de él y otro de la de ella. Si desean reconciliarse, Dios hará que lleguen a un acuerdo. Dios es omnisciente, está bien informado». (4:35)

El consejo de mediación para reconciliar a la mujer y al hombre realiza una sesión e invita a los dos. Pregunta respecto al asunto del problema. Escucha a cada una de las partes con completa atención y justicia. Amable y amigablemente recuerda y hace saber a la parte que no tiene la razón. A cada uno de ellos los familiariza con sus obligaciones. Luego los invita a ser perdonadores, tolerantes, respetar las obligaciones matrimoniales y procurar fortalecer los fundamentos sagrados del matrimonio, haciéndolos ver los malos resultados de las diferencias y la separación, reconciliándolos a través de este medio.

Debemos recordar que la reconciliación que realizan los mediadores islámicos es muy diferente a la que se realiza por medio de la fuerza de la ley. La reconciliación por medio de la ley es tal y como la paz entre dos socios, dos vecinos o dos enemigos, en la que se ven obligados a no sobrepasar los derechos uno del otro. Pero la paz que el Islam realiza a través del consejo de mediadores no tiene obligación legal, sino que se lleva a través de la eliminación de los desagrados internos, sacando de raíz la causa de las dificultades, tratando de realizar un acuerdo, fortaleciendo el apego familiar, dando ánimo a la vida y regularizando las relaciones entre la pareja.

Las concesiones de este acuerdo en la primera reconciliación no están ocultas para nadie. Pero en caso de que los árbitros, después de analizar y realizar lo necesario, llegan a la conclusión de que las dificultades entre la pareja son demasiado profundas, se han apagado por completo las llamas del amor e intereses del matrimonio y no existe ninguna esperanza de reconciliación, inclusive a través de la recomendación del perdón e indulgencia, en este caso desisten y los dejan para que ellos mismos se divorcien, o les recomiendan la separación.

5. El quinto factor que puede ser causa de divorcio es el pago de la dote. El hombre, si antes ya había pagado la dote a su esposa, no tiene derecho a pedir que se le devuelva. En caso de que no la hubiese pagado, tiene la obligación de pagarla completa cuando se lleva a cabo el divorcio.

El Sagrado Corán dice:



و

إِنْ

أَرَدْتُمْ

اسْتَبْدَالَ

زَوْجٍ

مَكَانَ

زَوْجٍ

وَ

أَتَيْتُمْ

إِحْدَاهُنَّ

فِنُطَارًا

فَلَا

تَأْخُذُوا

مِنْهُ

شَيْئًا

أَ

تَأْخُذُونَهُ

بُهْتَانًا

وَ

إِنَّمَا

مُبِينًا

*

وَ

كَيْفَ

تَأْخُذُونَهُ

وَ

قَدْ

أَفْضَى

بَعْضُكُمْ

إِلَى

بَعْضِ

وَ

أَخَذْنَ

مِنْكُمْ

مِيثَاقًا

غَلِيظًا



«Y si queréis cambiar de esposa y le habíais dado a una de ellas un quintal, no volváis a tomar nada de él. ¿Ibais a tomarlo con infamia y pecado manifiesto? * Y ¿cómo ibais a tomarlo, después de haber yacido y de haber concertado ella con vosotros un pacto solemne?». (4:20-21)

La dote es un derecho legal tanto religioso como civil y la mujer puede recibirla por cualquier medio que elija. Si el hombre no dio la dote a la mujer, cuando se divorcie deberá pagarla al contado. Si la dote es una propiedad o una suma alta, puede hasta cierto punto evitar el divorcio, especialmente en las personas indigentes o de pocos ingresos.

6. Otro de los factores es el cuidado de los hijos, así como proveer los gastos que necesitan éstos, los cuales el hombre tiene la obligación de cubrir. En caso de que la situación de la familia sea normal y vivan juntos, la mayoría de las mujeres se encargan de la obligación de los hijos. Por lo tanto, los hombres tienen tiempo para trabajar y proveer los gastos de la familia.

Pero si se divorcian, la vigilancia y el cuidado de los hijos queda también a cargo del padre, y realizar estas dos obligaciones es muy difícil. Además, los hijos necesitan a su madre, necesidad que el padre no puede satisfacer. Por lo general, si el padre analiza bien la situación y piensa en los problemas a

futuro, se arrepentiría de dar el divorcio.

Por lo tanto, la existencia de los hijos y las responsabilidades de cuidarlos puede también ser considerado uno de los asuntos que ayudan a la permanencia y fortalecimiento de la familia, así como uno de los obstáculos del divorcio.

7. Otro factor es la presencia de dos testigos justos. Para que el divorcio sea válido, el Islam ha puesto como condición la presencia de dos testigos justos y de carácter intachable. Otra de las condiciones es que sea pronunciada en árabe correcto la fórmula verbal del divorcio, y no cualquiera puede hacerlo.

Por otra parte, cuando se realiza la fórmula verbal, y para que tenga validez, deberán estar presentes dos testigos justos y de carácter intachable, para que escuchen esta fórmula y, en caso necesario, den testimonio.

Tomando en cuenta que no es tan fácil y se necesita tiempo para encontrar a la persona que realice la fórmula verbal y a los dos testigos justos, y que su palabra tenga validez, detiene al hombre de apresurarse en conseguir el divorcio.

Durante todo este tiempo, es posible que el hombre recapacite, disminuya su enojo y obstinación, reflexione bien en las malas consecuencias del divorcio, así como los diferentes futuros problemas, y cambie de opinión.

Los amigos y consultores bien intencionados también pueden ayudarle en este asunto. Después de todas estas condiciones, todavía el sabio que realiza la fórmula verbal y los dos testigos justos no dan inmediatamente el divorcio, sino que tratan de resolver los problemas y reconciliarlos, y, en caso necesario, retrasan el divorcio para que tengan más tiempo para pensar en el futuro y arrepentirse. El Islam, ya que se opone al divorcio, trata de evitarlo a través de cualquier medio posible.

8. Después de que fue realizado el divorcio con todas sus condiciones y pasado por todas estas etapas, todavía el Islam no considera terminado el matrimonio, sino que determina un tiempo llamado *'iddah*⁸⁸ y en el divorcio *ray'i* permite al hombre regresar con su ex esposa sin que necesite de una nueva dote o de leer nuevamente el *seegheh 'aqd* o contrato matrimonial.

El Islam da gran valor al cuidado y continuación del matrimonio, que inclusive, después de haberse realizado el divorcio y en el período de *'iddah*, da la oportunidad al hombre de que recapacite y, en caso de que desee, regrese con su ex esposa.

La Filosofía de la Legislación del Divorcio

Es posible que alguien critique el fundamento de la ley Islámica del divorcio y diga: "Si el divorcio realmente fuese detestado por la ley islámica – tal y como fue dicho – ¿por qué no lo prohibió? Básicamente ¿puede ser algo *halâl* o permisible y al mismo tiempo indignante? ¿Por qué el Islam

permite el divorcio y cuál es su filosofía?"

En respuesta, debemos decir que al mismo tiempo que el divorcio es un acto insolente e indignante, en algunos casos es una necesidad que no puede evitarse. Por ejemplo, la amputación de un miembro del cuerpo es un acto doloroso e indignante; no obstante, en algunos casos la amputación es necesaria y a favor de la persona; lo mismo sucede con las enfermedades cancerosas.

Si la continuación del matrimonio, tanto para la mujer como para el hombre, trae sufrimiento, dolor y es imposible de soportar, no existiendo otro camino más que la separación, el divorcio es el mejor camino para solucionarlo. Como cuando las llamas de la bondad y amor del hombre se han apagado por completo y no quiere más a su esposa. En un caso como este, la mujer ha dejado de ser querida y de ser atractiva para su esposo, derrumbándose los fundamentos de la familia. El hogar en el que no exista bondad ni amor es frío, oscuro y horrible. Deja de ser un lugar de tranquilidad para la mujer y el hombre, convirtiéndose en una cárcel oscura y un infierno ardiente.

El matrimonio es un pacto natural que se realiza entre el hombre y la mujer, y muy diferente a todos los demás pactos sociales, tales como el de transacción, renta, hipoteca, paz y sociedad. Estos son pactos estrictamente sociales y legítimos en los que no interviene ni la naturaleza ni el instinto. Contrario a esto, se encuentra el pacto matrimonial, que es un pacto natural y tiene raíces en la naturaleza e instintos de la pareja y emana de los deseos naturales. El matrimonio se produce a través de una atracción interna entre la mujer y el hombre que desean la unión, conexión e intimidad.

Esta atracción en la naturaleza de la pareja existe en dos formas diferentes. Por parte del hombre, en forma de amor, deseo y apoderamiento de la mujer. Por parte de la mujer, en forma de embellecimiento, atracción, conquista y posesión del corazón del hombre. El hombre quiere apoderarse de su amada, pero la mujer quiere ser querida por el hombre y conquistar su corazón.

Los fundamentos de la familia se basan sobre estos dos pilares. Si la pareja atendió a sus deseos internos, el núcleo familiar es cálido, feliz y bello. El hombre se vuelve animoso y tiene esperanzas de su familia, se esfuerza y sacrifica para proveerla de tranquilidad y comodidad. La mujer también se siente próspera y feliz, y se esfuerza hasta el nivel de sacrificio en sus obligaciones matrimoniales, del hogar y en el cuidado de los hijos.

Pero si el hombre no quiere a su esposa legal, y detesta hablar y tener relaciones con ella, y la mujer también siente que no es querida y que su esposo no la ama, en una suposición como ésta la familia ha perdido dos fundamentos importantes y es considerada como una ruina. Para la mujer y el hombre, vivir en una familia fría y desintegrada es muy difícil y doloroso, y continuar no es conveniente para ninguno de los dos. En condiciones como éstas, el Islam, a pesar de que detesta el divorcio, lo considera el mejor camino y lo permite. La ley islámica del divorcio es para situaciones como ésta.

Otro caso es la falta de compatibilidad de caracteres. Si la pareja carece de afinidad de caracteres, cada uno tiene un punto de vista diferente, los dos son egoístas, rencorosos y obstinados, con disputas,

luchas y pleitos diarios, no aceptan consejos de nadie, se niegan rotundamente a reformarse y ajustarse, en este caso también es muy difícil y doloroso vivir en una familia como ésta, y la continuación de esta unión no es favorable ni para la mujer ni para el hombre. En un caso como éste, el divorcio también es el mejor camino, acto que el Islam permite.

Por lo tanto, el divorcio en algunos casos es una necesidad social y la mejor solución, y no puede prohibirse.

Es posible que algunos digan: "Suponiendo que aceptemos el permiso de realizar el divorcio en casos necesarios, pero la ley del divorcio es absoluta, y a los hombres caprichosos y sensuales se les permite con la más mínima excusa separarse de su esposa oprimida que perdió su juventud, fuerza, salud y jovialidad en la casa de este hombre infiel, y que la saque del hogar en el que estaba acostumbrada a vivir para que, transcurrido un tiempo el hombre, tome a otra como esposa. ¿Acaso permitir el divorcio en casos como este no es una opresión para la mujer?"

En respuesta puede decirse: "el Islam tampoco está de acuerdo con la sensualidad y con los divorcios cobardes y se opone fuertemente a esto. Ha luchado en contra de estos factores, y para realizar el divorcio puso condiciones y leyes, y creó obstáculos que hasta donde sea posible evite su realización".

Pero por cualquiera que sea la razón por la que la mujer ha dejado de ser querida, ¿qué debe hacerse? Y, ¿cuál es la solución? La mujer siente que no es ya no es amada, ya no es el ama de su casa y el hombre siente despecho hacia ella. Un suceso como éste es lo más doloroso y la más grande humillación y tortura para la mujer. ¿Acaso es beneficioso mantener en casa a una mujer en esta situación, a fuerza de la ley y evitar el divorcio?

A fuerza de la ley, puede mantenerse a la mujer en casa y obligar al hombre a pagar sus gastos, pero no puede crearse el amor entre ellos, que es un fundamento para la vida matrimonial. Aquí también el Islam, a pesar de que odia el divorcio, lo consideró como la mejor solución y lo permitió.

Es posible que algunos digan: "si el divorcio en algunos casos es necesario y la mejor solución para resolver los problemas ¿por qué fue asignado al hombre y a la mujer no se le otorgó este derecho? Estas mismas suposiciones pueden existir también respecto a la mujer. Es posible que la mujer no quiera a su esposo y deteste seguir la vida matrimonial. En un caso como éste, también puede decirse que ya que no existe amor, la vida familiar prácticamente llegó a su fin, y deberá dársele a la mujer también el derecho del divorcio".

En respuesta se dice: "La falta de amor de la mujer no puede considerarse como el fin de la vida matrimonial, sino que es uno de los signos de culpa y negligencia por parte del hombre respecto a la realización de sus obligaciones dentro del matrimonio y hacia su esposa, ya que la llave del afecto y amor de la mujer se encuentra en manos del hombre. Si el hombre realmente ama a su esposa y cumple con sus obligaciones hacia ella, y reforma su carácter y comportamiento, la mujer también generalmente se alienta y muestra esperanza e interés tratando de mantener conquistado el corazón

del hombre.

Por lo tanto, si la mujer muestra desinterés hacia su vida y esposo, es muestra de falla o culpa del hombre.

En un caso como éste, el divorcio no es necesario, sino que deberá familiarizarse al hombre con sus obligaciones y con el arte delicado de cómo comportarse con su esposa, para que cambie su forma de ser, de hablar y su carácter, y de cualquier modo posible conquiste el corazón de su esposa y le dé esperanzas.

Es posible que se pregunte: "Si el hombre golpea a su esposa o no la mantiene, o es rudo con ella, o no mantiene relaciones sexuales con ella, o la molesta, o la ofende y es insolente con ella, o inclusive no le da el divorcio... En este caso, ¿qué debe hacer la mujer? ¿Acaso deberá esperar y aguantar hasta el fin de su vida? ¿Por qué en casos como éstos no se le concedió a la mujer el derecho del divorcio para que pueda salvarse de una cárcel dolorosa como ésta?"

En respuesta se dice: "el Islam fue fundado sobre la justicia y respeto de los derechos de los individuos, y nunca permite ni confirma el mal comportamiento ni opresión del hombre hacia su esposa, sino que se opone fuertemente hacia esto, defendiendo los derechos de la mujer".

La mujer, en situaciones como éstas, debe recurrir al consejo de arbitraje y solicitar que obliguen a su esposo a respetar la justicia y cumplir con sus obligaciones. Si tuvieron éxito, continúan con su vida matrimonial, y si el hombre se negó a aceptarlo, la mujer lleva su queja al magistral religioso o al tribunal de la familia. El juez religioso invita al hombre trasgresor y le pide que deje de ser déspota y opresor, y cumpla con sus obligaciones. En caso de que no acepte, lo obliga a aceptar el divorcio, y si se niega, el mismo juez religioso divorcia a la mujer y toma del hombre los derechos que le corresponden a ella.

[1.](#) – Kashf Al Gummah, t.2, p.76.

[2.](#) – Sura At Tahrīm (66), aleya 10; Sura Al Masad (111).

[3.](#) – Al-Kâfī, t.1, p.30.

[4.](#) – Al-Kâfī, t.1, p.33.

[5.](#) – Al-Kafī, t.5, p.78.

[6.](#) – Al-Kâfī, t.5, p.84.

[7.](#) – Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.20, p.168.

[8.](#) – Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.20, p.284.

[9.](#) – Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.20, p.274.

[10.](#) – Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.20, p.269.

[11.](#) – Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.20, p.272.

[12.](#) – Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.20, p.270.

[13.](#) – N.T. "Hombre mahram" o "íntimo" en el Islam es el pariente cercano tal y como el padre, el abuelo, el hermano, el esposo, los hijos e hijastros, los tíos paternos y maternos, los sobrinos carnales y el suegro, así como los ancestros del suegro. Y "hombre no mahram" o "no-íntimo" son todos los demás hombres que no cuentan con un parentesco como los mencionados.

- [14.](#) – N.T. Alheña – Arbusto oleáceo, de flores pequeñas y olorosas, cuyas flores reducidas a polvo se usan para teñir.
- [15.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p.201.
- [16.](#) – Ídem.
- [17.](#) – Maýma' Al Baiân, t.7, p. 138.
- [18.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p.212.
- [19.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p.201.
- [20.](#) – Nûr Az-Zaqalâin, t.3, p.590.
- [21.](#) – Ídem.
- [22.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p.522.
- [23.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 199.
- [24.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p.229.
- [25.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p.228.
- [26.](#) – Tafsîr Nûr Az Zaqalâin, t.3, p.587.
- [27.](#) – N.T. Fue la denominación que recibieron los musulmanes de la ciudad de Iazrib (luego llamada Medina) que acogieron al Profeta y lo secundaron tras su emigración de la Meca.
- [28.](#) – Tafsîr Nûr Az Zaqalâin, t.3, p.588.
- [29.](#) – Sura An Nûr (24:31).
- [30.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p.212.
- [31.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p.220.
- [32.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p.222.
- [33.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 191.
- [34.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 192.
- [35.](#) – Ídem.
- [36.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 193.
- [37.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 198.
- [38.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 198.
- [39.](#) – Mustadrak Al Wasâ'il, t. 14, p.265.
- [40.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 185.
- [41.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 15.
- [42.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, t. 16.
- [43.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 17.
- [44.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 103, p.220.
- [45.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 18.
- [46.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 19.
- [47.](#) – Ídem.
- [48.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 18.
- [49.](#) – Wasâ'il Ash-Shiâh, t.20, p. 17.
- [50.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 103, p.221.
- [51.](#) – Ídem.
- [52.](#) – Makârim Al-Ajlâq, t. 1, p.253.
- [53.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 14.
- [54.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 103, p.220.
- [55.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t.71, p.389.
- [56.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 158.
- [57.](#) – Mustadrak Al Wasâ'il, t. 14, p.296.
- [58.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 103, p.254.
- [59.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p.246.
- [60.](#) – Wasâ'il Ash-Shi'ah, t.20, p. 164.

- [61.](#) – Mustadrak Al Wasâ'il, t. 14, p.221.
- [62.](#) – Ídem.
- [63.](#) – Makârim Al-Ajlâq, t. 1, p.248.
- [64.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t.74, p.5.
- [65.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 103, p.252.
- [66.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.20, p.41.
- [67.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.20, p. 158.
- [68.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.240.
- [69.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.253.
- [70.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.266.
- [71.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.266.
- [72.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.272.
- [73.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.266.
- [74.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.266.
- [75.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.276.
- [76.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.509.
- [77.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.21, p.510.
- [78.](#) – Tafsîr Kabîr, t.9, p. 194.
- [79.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 104, p.326.
- [80.](#) – N.T. Se le llama diye 'âqilah a la multa que debe pagar el hombre que haya matado a una persona por accidente. Esta multa no le corresponde a la esposa, sino al padre, hermano o familiar del hombre.
- [81.](#) – Bihâr Al-Anwâr, t. 104, p.327.
- [82.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.22, p.7.
- [83.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.22, p.8.
- [84.](#) – Wasâ'il Ash-Shî'ah, t.22, p.8.
- [85.](#) – Makârim Al-Ajlâq, t. 1, p.248.
- [86.](#) – Makârim Al-Ajlâq t.1, p.225.
- [87.](#) – Mustadrak Al Wasâ'il, t. 15, p.280.
- [88.](#) – 'Iddah del divorcio ra'yî es el tiempo desde el momento del divorcio hasta después de que la mujer ve tres menstruaciones seguidas.

Source URL:

<https://www.al-islam.org/introducci%C3%B3n-las-obligaciones-y-derechos-de-la-mujer-ibrahim-amini-0/parte-1-derechos-y-obligaciones>